

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-350-496/2022

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL
DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN
CIUDADANA.**

**PARA LA:
CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA**

DICIEMBRE DE 2022

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LISTADO DE PERSONAL ACTIVO EN LA CORPORACIÓN.
ANEXO 3: SINIESTRALIDAD REPORTADA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-350-496/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Administrativa de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: De los Palos esquina KM 3 Carretera Fedederal Puebla-Tlaxcala, S/N, San Pablo Xochimehuacan, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-350-496/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en

todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 13 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MARTES 13 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE**

POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 13 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 13 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-350-496/2022** y número de sobre; en

el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '*Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal*', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con código QR verificable, de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación

Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-350-496/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-350-496/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-350-496/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, la cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas. Aunado a lo anterior el licitante deberá considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-350-496/2022** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el

nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la **partida 1** que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE SERVICIO:** Será a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2023.

4.3.1.- **PERIODO Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA:** Será a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2022 y hasta las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2023.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** No aplica garantía, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, conforme al **ANEXO B**. Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica los **ANEXOS 2 y 3**, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2. Los licitantes deberán presentar en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible, el Comunicado emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el que confirme que la aseguradora correspondiente, no se encuentre en

proceso de liquidación, o bien haya sido declarada en concurso mercantil o quiebra, de su autorización para operar como Institución de Seguros con una fecha de expedición emitida después del 30 de septiembre de 2022.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar copia simple legible de Comprobante domiciliario de la Compañía aseguradora en la Ciudad de Puebla (en el caso de que el domicilio fiscal de la matriz se encuentre fuera del estado y la compañía de seguros cuente con oficinas en Puebla se requieren los dos comprobantes) y/o alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilio en la Ciudad de Puebla.

4.6.4. Los licitantes deberán presenta en original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, la Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, para poder operar como compañía aseguradora, con fundamento en los Artículos 11 y 25 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

4.6.5. Los licitantes deberán presenta en original o copia certificada para cotejo y copia simple legible la Autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren.

4.6.6. Los licitantes deberán anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima de 8.56 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) asimismo deberá demostrar que no cuenta con sanciones, reporte emitido por la Comisión Nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de enero a diciembre de 2021.

4.6.7. Los licitantes deberán contar con un porcentaje de resolución favorable en reclamaciones en CONDUSEF de por lo menos 15% en el periodo enero a diciembre de 2021. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros / Reclamaciones en CONDUSEF.

4.6.8. Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día

de lunes a domingo de un asesor.

4.6.9. Los licitantes deberán presentar carta sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) con corte a diciembre de 2021, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$ 1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de vida Grupo.

4.6.10. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo con el **ANEXO B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.11. Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a que sector fue destinado (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.12. Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.13. Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia

simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.14. Los licitantes deberán presentar en formato libre currículum firmado de un ejecutivo de cuenta en el que indique experiencia mínima de dos años en la venta de seguros de vida. Asimismo, deberá presentar copia simple legible del título o cédula profesional en alguna de las licenciaturas en administración, derecho o comercio internacional.

4.6.15. Los Licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A realizar el servicio en el plazo señalado por la contratante.

B) A que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, no aplica GARANTÍA.

C) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

D) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso se origine por daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

E) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

F) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

G) A que las condiciones solicitadas por la contratante tendrán prelación sobre las condiciones generales de las pólizas.

H) A que garantizarán los pagos de reclamo de

cualquier tipo de siniestro a los beneficiarios, una vez que la contratante le notifique vía correo electrónico del nuevo siniestro, acudiendo a la Subdirección de Factor Humano de la contratante para recibir el expediente de reclamo que acredite el siniestro, máximo al siguiente día hábil en el horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

I) A tener un término no mayor a 8 días hábiles para realizar el pago de la reclamación correspondiente, a partir de la notificación del siniestro vía correo electrónico.

J) A presentar a más tardar 24 horas posteriores a la formalización del contrato, carta cobertura original firmada por el representante legal amparando las pólizas de seguros de vida que contemple este procedimiento, la cual estará vigente hasta la correcta entrega de las pólizas definitivas con base a las condiciones solicitadas en la descripción de la partida.

K) A que las designaciones personalizadas (consentimientos pre llenados) el cual solo constará de una hoja el formato, deberán ser entregadas en un lapso no mayor a 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, imprimiéndolas en tres tantos de acuerdo a las bases de datos proporcionadas.

L) A que cubrirán los pagos de reclamo de cualquier tipo de siniestro a los beneficiarios, aceptando para el reclamo de pago, la última designación de beneficiarios requisitada por el asegurado con otra aseguradora, o bien, la declaración de beneficiarios expedida y certificada por el H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla.

M) A que el pago de invalidez no elimina el pago por fallecimiento, siempre y cuando el asegurado siga vigente al servicio de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

N) A que se amparan las reclamaciones de invalidez total o permanente ya sea por accidente y/o enfermedad y/o enfermedad preexistente.

O) A que se amparan las reclamaciones por fallecimientos a consecuencia de accidente en cualquier tipo de vehículo motor, bicicletas, intoxicación por gases, buceo, deportes peligrosos, tripulantes de aeronave mismas que deberán cubrirse con los montos de la cobertura por muerte accidental.

P) A que se amparan las reclamaciones por

fallecimientos por suicidio que deberán cubrirse con los montos de la cobertura por muerte accidental, sin periodo de espera.

Q) A que la cobertura de invalidez total y permanente es sin periodo de espera, sin importar si la asegurada continua vigente posterior a la elaboración del dictamen médico.

R) A que únicamente se cubrirá por fallecimiento a aquel personal que se pensionó por invalidez total o incapacidad, y se incorpore nuevamente al servicio activo.

S) A que el personal con licencia sin goce de sueldo que no aparece en la población asegurable, en caso de reanudar labores, se considerará como miembro de la póliza vigente, ya que se trata de una póliza autoadministrable.

T) A contar con oficinas en la Ciudad de Puebla, con atención a seguros, con el compromiso de que las pólizas correspondientes se expidan en esta plaza, así como el trámite de pagos de siniestros.

U) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

V) A respetar antigüedad eliminando la cláusula de indisputabilidad.

4.6.16. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.17. Los Licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada

para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder

tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-350-496/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases.

(No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, el documento en el que conste la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, los licitantes deberán considerar el cumplimiento de la regla séptima del Acuerdo mencionado. El documento en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social deberá estar generado dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación de su propuesta económica.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas No Aplica la garantía de seriedad de propuesta.

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la

leyenda **“PREGUNTAS GESAL-350-496/2022 NOMBRE DEL LICITANTE”)** debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo

dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del

mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por

no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra**.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS

ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de

propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.6.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.7.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.8.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.9.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la

propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.11.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.14.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.15.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.16.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.17.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.18.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.21.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.22.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.23.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

15.24.- Por no presentar rubricada, firmada y foliada, la documentación legal, técnica y económica.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquél licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el **precio más bajo por la totalidad del servicio**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas No Aplica la garantía de cumplimiento.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno de Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con código QR verificable.

h) Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de otros servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que se emite la constancia

sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de

conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se

tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - La entrega de la póliza se realizará el día siguiente a la formalización del contrato, en las oficinas de la Subdirección de Factor Humano de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, ubicada en de los Palos sin número, San Pablo Xochimehuacan, C.P. 72014, Puebla, Puebla, previa cita con la titular de la Subdirección, al teléfono:222 944-32-40, ext. 1502.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico idadamis.dolorzano@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

22.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.4.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente al servicio no iniciado o prestado del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente al servicio diferente al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
R.F.C.	CAP-030228-CJ8
DIRECCIÓN	Calle de los palos sin número, San Pablo Xochimehuacán, Puebla, Pue. C.P. 72014.

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica, a los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- De conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, no se considerará -o pagará- el impuesto al valor agregado en el presente procedimiento para ninguna de las partidas, ya que, al tratarse de Seguros de Vida éstos quedan exentos del pago de dicho impuesto.

24.5.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 13 DE DICIEMBRE DE 2022



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-350-496/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL
PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA
CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA.

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/TZC/ISG

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-350-496/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-350-496/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-350-496/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-350-496/2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA.
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General	
1	1	POLIZA	SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-350-496/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Licitación Pública:			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
Periodo de garantía:			
Periodo de la póliza:			
Periodo del servicio:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-350-496/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)

DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-350-496/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				EXENTO *	
				TOTAL	

*De conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción IX de la Ley de Impuesto al Valor Agregado por tratarse de seguros de vida quedan exentas del pago de I.V.A.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS NO APLICA LA GARANTÍA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

ANEXO E

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS NO APLICA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-350-496/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-350-496/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA LA CORPORACION AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCION CIUDADANA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **idamis.solorzano@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-350-496/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	POLIZA	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Servicio de póliza de seguro de vida para todo el personal de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.</p> <p>II. PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA. Será a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2023</p> <p>III. OBJETIVO GENERAL. Se requiere contratar una póliza de seguro de vida grupal a favor de todo el personal perteneciente a la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana del Estado de Puebla, con objeto de cubrir los riesgos por fallecimiento, invalidez total y permanente, incluyendo las coberturas de muerte accidental, pago anticipado por invalidez total y permanente (ya sea provocada por accidente y/o enfermedad preexistente. La cobertura se pagará sin importar la fecha del origen o primer síntoma) sin considerar su género, edad u ocupación, únicamente que se encuentre activo en la Corporación Auxiliar de policía de Protección Ciudadana, sin necesidad de examen médico (todo el personal activo será parte de la póliza de seguro sin necesidad de que se realice un examen médico, previo a la contratación de la misma y que sea condicionante, el examen médico solo será necesario para determinar invalidez total o permanente en el caso de muerte no es necesario el examen médico ya que se expide acta de defunción), así como los gastos funerarios.</p> <p>El proveedor deberá considerar 3,552 pólizas (tres mil quinientos cincuenta y dos), para el personal que labora y se encuentre activo en la Corporación Auxiliar de policía de Protección Ciudadana.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de póliza de seguro de vida para todo el personal de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana. La Póliza amparará al personal activo, que es el personal que actualmente trabaja para la contratante, como se indica en el Anexo 2.</p> <p>El Seguro de vida es un beneficio para el personal activo al servicio de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana. Existe personal con licencia para manejo de armas, siendo un total de 1120 elementos que corresponde al 28.6%.</p> <p>El universo de personal actualizado a asegurar se entregará al licitante adjudicado en la fecha del fallo, ya que es una póliza autoadministrable.</p> <p>SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>El proveedor deberá considerar el índice de siniestralidad contemplada en el Anexo 3.</p> <p>1. Coberturas.</p> <p>Las Coberturas, sumas aseguradas y características para el personal activo de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana del Estado de Puebla son las siguientes:</p> <p>a. Muerte natural \$120,000.00</p> <p>b. Pago por gastos funerarios \$30,000.00 (el pago es independiente de la suma asegurada en caso de fallecimiento y solo aplica para titulares).</p> <p>c. Muerte accidental \$120,000.00 a \$240,000.00</p> <p>d. Invalidez total y permanente se paga al 100%. \$120,000.00</p> <p>e. Pérdidas orgánicas. \$120,000.00, según el porcentaje % de pérdidas orgánicas será en escala B, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perdida de ambas manos, ambos pies o la vista en los dos ojos 100% de la suma asegurada básica de acuerdo a los montos antes mencionados. - Perdida de una mano y un pie 100% de la suma asegurada básica.

		<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo 100% de la suma asegurada básica. - Pérdida de una mano o un pie 50% de la suma asegurada básica. - Pérdida de la vista de un ojo 30% de la suma asegurada básica. - Pérdida de un dedo pulgar de cualquier mano, 15% de la suma asegurada básica. - Pérdida de un dedo índice de cualquier mano 10% de la suma asegurada básica. - En caso de amputación parcial de un pie, comprometiendo todos los dedos, 30% de la suma asegurada básica. - Pérdida de tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de cualquier mano, 30% de la suma asegurada básica. - Pérdida de tres dedos que no sean el pulgar o el índice, 25% de la suma asegurada básica. - Pérdida del pulgar y otro dedo que no sea el índice, 25% de la suma asegurada básica. - En caso de sordera completa de los oídos, 25% de la suma asegurada básica. - Pérdida del dedo índice y otro dedo que no sea el pulgar, 20% de la suma asegurada básica. - En caso de acortamiento de un miembro inferior, por lo menos de 5 cm. 15% de la suma asegurada básica. - Pérdida del dedo medio, el anular o el meñique, 5% de la suma asegurada básica. - La cobertura de pérdidas orgánicas deberá ser pagada cuando suceda bajo cualquier circunstancia. <p>f. Asistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia funeraria. -Asistencia tanatológica. -Asistencia legal telefónica. -Asistencia telefónica y servicios médicos <p>NOTA: Las asistencias son obligatorias y no deberán generar un costo adicional a la prima del seguro.</p> <p>2. Condiciones generales de las coberturas</p> <p>Se requiere que el seguro proporcione las siguientes coberturas, con las condiciones que a continuación se especifican:</p> <p>a. La cobertura por invalidez total y permanente debe ser sin periodo de espera, sin importar si el asegurado continúa activo posterior a la elaboración del dictamen médico.</p> <p>b. En los casos de invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico, por lo que se deberá presentar el aviso de baja al momento de cobrar un siniestro como parte de la documentación a la aseguradora a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante la contratante.</p> <p>c. En los casos de invalidez total y permanente, el dictamen correspondiente será emitido por un médico certificado en medicina del trabajo, debidamente acreditado ante la autoridad correspondiente con el dictamen de invalidez el cual deberá venir sellado y firmado por el médico.</p> <p>d. El dictamen que se emita con motivo de la invalidez total y permanente solo será válido, cuando el médico examinador lo determine la invalidez parcial o permanente.</p> <p>e. Se ampara la cobertura de padecimientos preexistentes (cualquier lesión o enfermedad que con anterioridad a la fecha de la póliza sufra el asegurado, hayan sido diagnosticadas por un médico facultado para hacer el dictamen o respecto de las cuales se haya efectuado un gasto comprobado). Se consideraran válidos los reclamos de invalidez con preexistencias.</p> <p>f. Se incluirán los fallecimientos a consecuencia de todo tipo de accidentes en cualquier tipo de vehículo motor, bicicletas, atropellamiento, intoxicación por gases, buceo, tripulantes de aeronave, por suicidio, sin periodo de espera. En el entendido que los fallecimientos a consecuencia de accidente en cualquier tipo de vehículo motor, bicicletas, intoxicación por gases, buceo, tripulantes de aeronave, por suicidio, se deberán cubrir con los montos de la cobertura por muerte accidental.</p> <p>g. Se ampara la cobertura de suicidio: sin periodo de espera (tiempo extra al periodo de carencia).</p> <p>h. Se deben proteger en todas las coberturas (muerte natural, muerte accidental, invalidez total y/o permanente y</p>
--	--	--

		<p>perdida orgánica) al personal en activo de la Corporación Auxiliar de Protección Ciudadana.</p> <p>i. Las coberturas deben operar en cualquiera que sea su medio de transporte.</p> <p>j. Límite de edad: sin límite</p> <p>k. El seguro debe abarcar accidentes por la práctica de deportes peligrosos en forma amateur, se deben cubrir los beneficios de accidente o invalidez total y permanente, así como las lesiones que sufra el asegurado por la práctica no profesional de deportes peligrosos.</p> <p>l. El seguro deberá cubrir accidentes de aviación particular, se cubre en los beneficios por muerte o invalidez total y permanente, la aviación particular como pasajero hasta por 100 horas anuales de vuelo por persona, entendiéndose por aviación particular cualquier vuelo que realice en línea no comercial.</p> <p>m. La Extensión de período es de 90 a 180 días naturales para que proceda el beneficio de accidente si fallece el asegurado dentro de dicho período.</p> <p>n. Las personas con invalidez dictaminada y pagada, previo al inicio de la vigencia de la póliza que se licita y que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán asegurados por la cobertura de fallecimiento.</p> <p>3. Administración de las pólizas. Es una póliza auto-administrable, al final de la vigencia de la póliza se proporcionará la base de datos de los movimientos de las altas y bajas, se entregará en forma digital por parte de la Contratante, sin necesidad de reportar cada vez que se realice un movimiento. .</p> <p>La Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana será la responsable de realizar los pagos correspondientes al proveedor.</p> <p>4. Consentimientos. El proveedor deberá reconocer los consentimientos anteriores a 10 años de la póliza de seguro de grupo vida contratado con otra compañía diferente para pago de siniestros. Se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 10 años. Los beneficiarios podrán modificarse en cualquier momento que el asegurado así lo decida previo llenado del formato de designación de beneficiarios que le otorgará el proveedor. El proveedor solo considerará como válidos los originales de los consentimientos y designación de beneficiarios del asegurado. El proveedor será el responsable de proveer, en las cantidades necesarias, los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios para el personal de nuevo ingreso. Será aceptado el formato de consentimiento que cada aseguradora maneje. La contratante será la encargada de entregar al proveedor los formatos originales de consentimiento y designación de beneficiarios. Para cualquier tipo de reclamo, el proveedor deberá tener en cuenta que habrá casos en los que, tanto en los consentimientos /certificados y/o en las identificaciones, podrán venir únicamente con huella digital, como también en la identificación oficial la firma no coincida con la actual por cuestiones de deterioro, salud y vejez deberán ser aceptadas en cualquiera de los casos. La contratante, certificará que la designación de beneficiarios que tenga en su poder es la última que realizó el asegurado, por lo tanto se compromete a deslindar al proveedor por cualquier reclamación que pudiera presentarse ante esta con posterioridad al pago realizado, con base en la última designación que hubiese sido proporcionada por la contratante. Para los casos de la designación de beneficiarios y en el otorgamiento de su consentimiento, será aplicable en el que el asegurado plasme su huella digital o su firma, aunque la identificación oficial tenga firma o huella que no coincida con la actual por cuestiones de deterioro, salud y vejez.</p> <p>5. Condiciones de aseguramiento. Las condiciones de aseguramiento son para todo el personal que se encuentre al servicio activo, quedando asegurado al momento de su contratación, independientemente de su edad o estado físico siendo acreedor a coberturas y beneficios de la póliza. La contratante desconoce si su personal está tramitando su baja por invalidez en algún organismo de salud o en alguna empresa o dependencia, por lo anterior cuando mencionamos el estado físico, nos referimos a las</p>
--	--	--

		<p>condiciones de salud actual del universo de los asegurados.</p> <p>No debe existir límite de edad de aceptación ni de cancelación para los asegurados.</p> <p>El personal con licencia sin goce de sueldo no aparece en la población asegurable, en caso de reanudar labores se considerará como miembro de la póliza vigente, ya que se trata de una póliza auto-administrable.</p> <p>Al final de la vigencia se realizará el ajuste de primas devolviendo o cobrando según sea el caso.</p> <p>El esquema de administración que se utilizará para los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios, será el denominado como autoadministración, en el cual la contratante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitada por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.</p> <p>En el caso de no contar con el formato de consentimiento original o certificado original o este no contenga aceptación del asegurado, se tomará la resolución emitida por el tribunal de arbitraje del Estado de Puebla que deberá hacer mención específica del seguro de vida como prestación laboral del trabajador.</p> <p>6. Definición de prima neta de riesgo.</p> <p>La prima neta de riesgo se refiere a los gastos de gestión interna y externa, sin incluir los impuestos y recargos legales que recaen sobre la operación aseguradora.</p> <p>En caso de siniestros las indemnizaciones serán pagadas a quien corresponda, en los términos de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y bajo cualquier circunstancia.</p> <p>El proveedor deberá cubrir los pagos de reclamo de cualquier tipo de siniestro teniendo hasta 2 años para hacerlo (cuando se ha producido alguno de los hechos asegurados que se contemplan en la póliza) a los beneficiarios, una vez que la contratante le notifique vía correo electrónico a la persona designada por el proveedor del nuevo siniestro, acudiendo a la subdirección de factor humano de la contratante para recibir el expediente de reclamo que acredite el siniestro, máximo al siguiente día hábil en el horario de las 9:00 a las 18:00 horas.</p> <p>El proveedor tendrá un término no mayor a 8 días hábiles para realizar el pago correspondiente, a partir de la notificación del siniestro vía correo electrónico.</p> <p>Aceptando para el reclamo de pago, la última designación de beneficiarios requisitada por el asegurado con otras aseguradoras, o bien, la declaración de beneficiarios expedida y certificada por el H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla (arts. 501 y 503 de la Ley Federal del Trabajo).</p> <p>Para el reclamo por cualquier cobertura que ampare la póliza, no se presentarán formatos adicionales que utilice el proveedor. La contratante no firmará formatos para certificar o validar huellas o firmas.</p> <p>7. Documentación necesaria para el trámite y pago.</p> <p>a) Para el pago de indemnizaciones en todo trámite por fallecimiento, por muerte natural o accidental, deberá presentarse la persona beneficiada en la subdirección de factor humano, con la siguiente documentación en original (solo para cotejo):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de defunción - Acta de nacimiento del fallecido y de los beneficiarios - Identificación oficial del fallecido y de los beneficiarios - Comprobante domiciliario del fallecido y de los beneficiarios - Último recibo de pago de nómina del fallecido y/o copia de la nómina de pago certificada por el subdirector de factor humano de la contratante - Acta de matrimonio o constancia de concubinato expedida por notario público para acreditar el entroncamiento de los beneficiarios - Copia de las actuaciones del ministerio público, de acuerdo al tipo de siniestro que contengan de manera enunciativa mas no limitativa, fe de hechos, entrevistas de testigos, identificación del cadáver, examen toxicológico examen de alcoholemia, necropsia de ley y en su caso dictamen de hechos de tránsito (solo para el caso de muerte accidental)
--	--	---

		<p>- Cuando el accidente se realice fuera del estado de Puebla, o en lugares donde se complique el que otorguen el estudio toxicológico, no será obligatorio o necesario el presentarlo para determinar la cobertura de doble indemnización por muerte accidental, y</p> <p>- La designación de beneficiarios en original (para ser enviada a el proveedor). En caso de no existir designación de beneficiarios, se presentará la declaración de beneficiarios expedida y certificada por el H. Tribunal de arbitraje del Estado de Puebla (arts. 501 y 503 de la ley federal del trabajo).</p> <p>La documentación será devuelta en original inmediatamente al beneficiario y se entregará al proveedor directamente de manera física copia simple legible.</p> <p>b) Documentación necesaria para el trámite y pago de indemnizaciones en todo reclamo por invalidez total y permanente , deberá presentarse la persona beneficiada en la subdirección de factor humano, con la siguiente documentación en original (solo para cotejo):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dictamen médico - Acta de nacimiento del asegurado - Identificación oficial del asegurado - Último recibo de pago de nómina del asegurado y/o copia de la nómina de pago certificada por el Subdirector de Factor Humano de la contratante - Comprobante domiciliario del asegurado - Dictamen médico que deberá ser expedido por cualquier médico especialista que se encuentre debidamente registrado ante la secretaría de salud en todo tipo de reclamo por invalidez. <p>La documentación será devuelta en original inmediatamente al beneficiario y se entregará al proveedor directamente de manera física copia simple legible.</p> <p>c) Documentación necesaria para el trámite y pago de indemnizaciones en todo trámite por pérdida orgánica, deberá presentarse la persona beneficiada en la Subdirección de Factor Humano, con la siguiente documentación en original (solo para cotejo) :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota médica, se deberá presentar una nota médica, expedida por cualquier médico especialista, que se encuentre debidamente registrado ante la Secretaría de Salud - Acta de nacimiento del asegurado - Identificación oficial del asegurado - Último recibo de pago de nómina del asegurado y/o copia de la nómina de pago certificada por el Subdirector de Factor Humano de la contratante - Comprobante domiciliario del asegurado - Dictamen médico del estado de invalidez: que deberá ser expedido por cualquier médico especialista, que se encuentre debidamente registrado ante la Secretaría de Salud. <p>La documentación será devuelta en original inmediatamente al beneficiario y se entregará al proveedor directamente de manera física copia simple legible.</p> <p>Para la debida acreditación del riesgo en términos de lo dispuesto por el numeral 69 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, el proveedor podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. El expediente se considerará completo de acuerdo a lo estipulado en el contrato.</p> <p>Se requiere que se ampare la preexistencia, en caso de que algún asegurado haya sido dictaminado en vigencia anterior y desconozca su situación médica y así tener derecho al pago de este beneficio. Se entiende por preexistente a la lesión o enfermedad cuyo origen tuvo lugar con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia y que estos sean motivo de una invalidez total y permanente o del fallecimiento del asegurado.</p> <p>Se cubrirán siniestros ocurridos y/o dictaminados dentro de la vigencia de la póliza.</p> <p>La vigencia y coberturas señaladas en esta partida, representan el mínimo del servicio requerido, entregando a la Subdirección de Factor Humano de la contratante las designaciones de beneficiarios personalizadas con los datos de cada trabajador (consentimientos pre llenados) el cual solo constará de una hoja, en un lapso no mayor</p>
--	--	---

		<p>a 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, imprimiéndolas en tres tantos de acuerdo al orden que registra la base de datos que se proporcionará al momento de la formalización del contrato.</p> <p>8. Carencia de restricciones.</p> <p>La presente póliza no estará sujeta a restricciones por razones de residencia, ocupación, viajes o género de vida de los asegurados.</p> <p>9. Competencia.</p> <p>En caso de controversia, el quejoso deberá acudir a la Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros en sus oficinas centrales o en las de su Delegación en los términos del artículo 68 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros, y si en dicho organismo no es designado árbitro, se podrá acudir a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Puebla.</p> <p>10. Aceptación del contrato (art. 25 de la ley sobre el contrato de seguro).</p> <p>Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaran con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. Este derecho se hace extensivo a la contratante.</p> <p>11. Cláusula de Prelación.</p> <p>Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, (así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del procedimiento) prevalecerán sobre las condiciones generales de la presente póliza, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Para todos aquellos conceptos no descritos en el procedimiento, operarán las condiciones generales de seguro de vida del proveedor, prevaleciendo las condiciones particulares y especiales solicitadas por la contratante, siempre y cuando en ningún momento limiten, perjudiquen o contrapongan a las condiciones particulares y especiales de la contratante.</p> <p>Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al estado mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; la aseguradora tendrá registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países miembros de la OCDE.</p> <p>V. ENTREGABLES.</p> <p>a) El proveedor deberá entregar impresa carta cobertura en original a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la contratante, vía oficio, en razón a la fecha de vencimiento de la póliza actualmente contratada y vigente.</p> <p>b) El proveedor al siguiente día hábil a la formalización del contrato deberá entregar la póliza de seguro de vida grupal, sin participación de las utilidades a favor del personal de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana del Estado de Puebla impresa, así como también un certificado individual para cada asegurado (consentimiento pre llenado), por lo cual el proveedor deberá proporcionarlo de manera impresa a la Subdirección de Factor Humano en tres tantos, de acuerdo al orden de registro de la base de datos que se proporcionará al proveedor a la formalización del contrato Anexo 2.</p> <p>VI. El proveedor deberá contar con un ejecutivo de cuenta, con licenciatura en administración, derecho o comercio internacional, con 2 años de experiencia en venta de seguros vida.</p>
--	--	---

ANEXO 2

LISTADO DE PERSONAL ACTIVO EN LA CORPORACIÓN

No.	SEXO	STATUS	FECHA DE NACIMIENTO
1	F	ACTIVO	20/06/1975
2	M	ACTIVO	27/08/1969
3	M	ACTIVO	11/05/1971
4	M	ACTIVO	07/05/1964
5	M	ACTIVO	27/02/1978
6	M	ACTIVO	12/11/1944
7	M	ACTIVO	20/03/1948
8	M	ACTIVO	27/06/1962
9	M	ACTIVO	11/08/1980
10	M	ACTIVO	05/11/1979
11	M	ACTIVO	07/08/1965
12	M	ACTIVO	10/11/1961
13	M	ACTIVO	22/03/1991
14	M	ACTIVO	29/06/1964
15	M	ACTIVO	03/11/1962
16	M	ACTIVO	18/05/1948
17	M	ACTIVO	12/05/1970
18	M	ACTIVO	14/06/1967
19	M	ACTIVO	03/08/1971
20	M	ACTIVO	13/05/1991
21	M	ACTIVO	04/11/1971
22	M	ACTIVO	10/08/1965
23	M	ACTIVO	11/09/1981
24	M	ACTIVO	13/09/1985
25	M	ACTIVO	15/12/1990
26	M	ACTIVO	19/05/1968
27	F	ACTIVO	03/11/1990
28	M	ACTIVO	14/01/1972
29	M	ACTIVO	09/11/1980
30	M	ACTIVO	04/09/1974
31	M	ACTIVO	21/09/1970
32	M	ACTIVO	18/07/1975
33	M	ACTIVO	09/12/1980
34	M	ACTIVO	10/08/1994
35	M	ACTIVO	10/01/1972
36	M	ACTIVO	03/11/1968
37	M	ACTIVO	04/04/1990
38	M	ACTIVO	22/03/1986
39	M	ACTIVO	01/10/1990
40	M	ACTIVO	08/03/1979
41	F	ACTIVO	05/03/1968
42	M	ACTIVO	29/04/1998
43	M	ACTIVO	22/03/1984
44	M	ACTIVO	23/04/1984
45	M	ACTIVO	24/09/1988
46	M	ACTIVO	28/10/1990
47	M	ACTIVO	30/11/1972
48	M	ACTIVO	30/01/1984
49	M	ACTIVO	24/06/1979
50	M	ACTIVO	07/11/1994
51	M	ACTIVO	01/06/1991
52	M	ACTIVO	25/08/1989
53	M	ACTIVO	10/03/1982
54	M	ACTIVO	17/02/1992
55	M	ACTIVO	16/09/1981
56	M	ACTIVO	14/03/1998
57	M	ACTIVO	21/01/1993
58	M	ACTIVO	05/08/1992

59	M	ACTIVO	19/02/1991
60	M	ACTIVO	20/10/1960
61	M	ACTIVO	08/02/1990
62	M	ACTIVO	14/12/1996
63	M	ACTIVO	26/02/1979
64	M	ACTIVO	18/06/1984
65	M	ACTIVO	23/01/1993
66	M	ACTIVO	28/11/1988
67	M	ACTIVO	23/03/1994
68	M	ACTIVO	21/06/1968
69	M	ACTIVO	19/07/1992
70	M	ACTIVO	08/12/1983
71	M	ACTIVO	08/03/1990
72	M	ACTIVO	14/06/1970
73	M	ACTIVO	03/01/1969
74	M	ACTIVO	05/04/1981
75	M	ACTIVO	02/02/1989
76	M	ACTIVO	25/03/1993
77	M	ACTIVO	05/11/1992
78	M	ACTIVO	03/11/1985
79	M	ACTIVO	25/12/1984
80	M	ACTIVO	27/10/1988
81	M	ACTIVO	15/06/1956
82	M	ACTIVO	31/01/1963
83	M	ACTIVO	26/05/1955
84	M	ACTIVO	10/12/1974
85	M	ACTIVO	16/07/1955
86	M	ACTIVO	22/02/1993
87	M	ACTIVO	28/08/1972
88	M	ACTIVO	26/11/1988
89	M	ACTIVO	23/12/1959
90	M	ACTIVO	30/09/1978
91	M	ACTIVO	31/10/1957
92	M	ACTIVO	06/03/1970
93	M	ACTIVO	15/10/1986
94	M	ACTIVO	14/01/1988
95	M	ACTIVO	30/10/1967
96	F	ACTIVO	16/03/1976
97	M	ACTIVO	07/06/1973
98	M	ACTIVO	17/03/1991
99	M	ACTIVO	21/09/1994
100	M	ACTIVO	16/07/1984
101	M	ACTIVO	29/05/1991
102	M	ACTIVO	26/04/1995
103	M	ACTIVO	07/08/1996
104	M	ACTIVO	20/07/1976
105	M	ACTIVO	05/05/1985
106	M	ACTIVO	05/09/1986
107	M	ACTIVO	04/09/1996
108	M	ACTIVO	19/10/1987
109	M	ACTIVO	08/03/1995
110	M	ACTIVO	15/02/1990
111	M	ACTIVO	11/02/1947
112	M	ACTIVO	18/01/1964
113	M	ACTIVO	02/10/1962
114	M	ACTIVO	12/08/1981
115	M	ACTIVO	28/07/1988
116	M	ACTIVO	09/05/1974
117	M	ACTIVO	17/10/1994
118	M	ACTIVO	27/12/1987
119	M	ACTIVO	30/01/1968
120	M	ACTIVO	14/12/1985
121	M	ACTIVO	18/05/1993

122	M	ACTIVO	24/09/1970
123	M	ACTIVO	13/11/1963
124	M	ACTIVO	22/12/1963
125	M	ACTIVO	04/12/1966
126	M	ACTIVO	14/06/1900
127	M	ACTIVO	04/11/1966
128	M	ACTIVO	02/04/1995
129	M	ACTIVO	08/08/1975
130	M	ACTIVO	06/02/1958
131	M	ACTIVO	03/09/1976
132	M	ACTIVO	04/03/1966
133	M	ACTIVO	13/12/1967
134	F	ACTIVO	05/03/1987
135	M	ACTIVO	15/03/1986
136	M	ACTIVO	10/10/1988
137	M	ACTIVO	01/08/1954
138	M	ACTIVO	19/05/1974
139	M	ACTIVO	13/05/1971
140	M	ACTIVO	14/07/1978
141	M	ACTIVO	14/08/1972
142	M	ACTIVO	20/01/1966
143	M	ACTIVO	26/01/1992
144	M	ACTIVO	10/08/1988
145	F	ACTIVO	14/09/1969
146	M	ACTIVO	25/07/1968
147	M	ACTIVO	04/10/1993
148	M	ACTIVO	26/06/1977
149	M	ACTIVO	20/02/1978
150	M	ACTIVO	17/05/1993
151	M	ACTIVO	31/01/1972
152	M	ACTIVO	17/07/1991
153	M	ACTIVO	12/12/1991
154	M	ACTIVO	15/12/1984
155	M	ACTIVO	06/11/1969
156	M	ACTIVO	22/04/1993
157	M	ACTIVO	14/12/1990
158	M	ACTIVO	17/03/1981
159	M	ACTIVO	21/12/1997
160	M	ACTIVO	12/05/1989
161	M	ACTIVO	04/02/1969
162	M	ACTIVO	17/12/1986
163	M	ACTIVO	14/03/1973
164	M	ACTIVO	21/09/1939
165	M	ACTIVO	24/10/1959
166	M	ACTIVO	04/01/1960
167	M	ACTIVO	01/09/1958
168	M	ACTIVO	20/09/1988
169	M	ACTIVO	06/05/1986
170	M	ACTIVO	20/01/1992
171	M	ACTIVO	17/03/1969
172	M	ACTIVO	19/10/1975
173	M	ACTIVO	18/02/1986
174	M	ACTIVO	02/03/1983
175	M	ACTIVO	03/03/1975
176	M	ACTIVO	17/01/1989
177	M	ACTIVO	19/01/1991
178	M	ACTIVO	21/11/1989
179	M	ACTIVO	09/04/1976
180	F	ACTIVO	12/01/1969
181	M	ACTIVO	08/09/1996
182	M	ACTIVO	15/06/1991
183	M	ACTIVO	30/10/1995
184	M	ACTIVO	22/08/1951

185	M	ACTIVO	28/02/1979
186	M	ACTIVO	24/09/1971
187	M	ACTIVO	16/04/1982
188	M	ACTIVO	09/07/1983
189	M	ACTIVO	27/11/1986
190	M	ACTIVO	07/01/1983
191	M	ACTIVO	18/04/1985
192	M	ACTIVO	08/10/1977
193	M	ACTIVO	27/07/1970
194	M	ACTIVO	14/07/1984
195	M	ACTIVO	15/06/1997
196	M	ACTIVO	11/06/1983
197	M	ACTIVO	06/12/1976
198	M	ACTIVO	28/11/1981
199	M	ACTIVO	05/02/1997
200	M	ACTIVO	17/04/1977
201	M	ACTIVO	17/09/1972
202	M	ACTIVO	19/12/1980
203	M	ACTIVO	12/04/1986
204	M	ACTIVO	17/08/1985
205	M	ACTIVO	14/07/1982
206	M	ACTIVO	04/09/1984
207	M	ACTIVO	22/01/1998
208	M	ACTIVO	06/11/1975
209	M	ACTIVO	08/07/1968
210	M	ACTIVO	21/01/1987
211	M	ACTIVO	16/10/1992
212	M	ACTIVO	08/12/1995
213	M	ACTIVO	24/01/1996
214	M	ACTIVO	01/05/1997
215	M	ACTIVO	19/07/1973
216	M	ACTIVO	08/02/1978
217	M	ACTIVO	08/09/1991
218	M	ACTIVO	01/11/1964
219	M	ACTIVO	10/04/1995
220	M	ACTIVO	07/05/1982
221	M	ACTIVO	11/11/1994
222	M	ACTIVO	16/11/1981
223	M	ACTIVO	25/08/1981
224	M	ACTIVO	14/06/1993
225	M	ACTIVO	17/04/1988
226	M	ACTIVO	08/12/1900
227	F	ACTIVO	10/12/1975
228	M	ACTIVO	02/08/1974
229	M	ACTIVO	24/02/1968
230	M	ACTIVO	16/05/1973
231	F	ACTIVO	10/03/1965
232	M	ACTIVO	25/09/1974
233	M	ACTIVO	06/12/1978
234	F	ACTIVO	09/11/1977
235	M	ACTIVO	23/03/1985
236	M	ACTIVO	27/08/1994
237	M	ACTIVO	23/06/1988
238	F	ACTIVO	27/03/1996
239	M	ACTIVO	12/08/1974
240	M	ACTIVO	20/05/1982
241	M	ACTIVO	14/09/1980
242	M	ACTIVO	13/07/1991
243	M	ACTIVO	06/11/1994
244	M	ACTIVO	30/03/1994
245	M	ACTIVO	15/10/1972
246	M	ACTIVO	26/01/1977
247	M	ACTIVO	21/10/1980

248	M	ACTIVO	17/11/1987
249	M	ACTIVO	04/12/1971
250	M	ACTIVO	27/02/1988
251	M	ACTIVO	21/04/1987
252	M	ACTIVO	07/11/1983
253	M	ACTIVO	23/02/1985
254	M	ACTIVO	05/10/1991
255	M	ACTIVO	02/04/1996
256	M	ACTIVO	16/07/1997
257	M	ACTIVO	31/10/1967
258	M	ACTIVO	06/06/1990
259	M	ACTIVO	06/09/1972
260	M	ACTIVO	27/12/1968
261	M	ACTIVO	18/11/1974
262	M	ACTIVO	23/06/1968
263	M	ACTIVO	14/01/1980
264	M	ACTIVO	17/09/1991
265	M	ACTIVO	03/10/1976
266	M	ACTIVO	21/09/1989
267	M	ACTIVO	04/12/1997
268	M	ACTIVO	20/06/1993
269	M	ACTIVO	26/04/1995
270	M	ACTIVO	26/12/1979
271	M	ACTIVO	13/11/1974
272	M	ACTIVO	27/04/1978
273	F	ACTIVO	29/07/1998
274	M	ACTIVO	12/12/1988
275	M	ACTIVO	15/09/1973
276	M	ACTIVO	20/04/1990
277	M	ACTIVO	23/04/1972
278	M	ACTIVO	23/08/1958
279	M	ACTIVO	26/05/1968
280	M	ACTIVO	14/07/1969
281	M	ACTIVO	09/10/1957
282	F	ACTIVO	04/08/1967
283	M	ACTIVO	14/10/1966
284	M	ACTIVO	09/10/1953
285	M	ACTIVO	18/05/1959
286	M	ACTIVO	11/11/1960
287	M	ACTIVO	18/03/1968
288	M	ACTIVO	20/06/1979
289	M	ACTIVO	06/04/1969
290	M	ACTIVO	05/03/1977
291	M	ACTIVO	20/04/1971
292	M	ACTIVO	14/05/1947
293	M	ACTIVO	14/10/1981
294	M	ACTIVO	03/10/1963
295	M	ACTIVO	10/01/1981
296	M	ACTIVO	24/11/1968
297	M	ACTIVO	25/11/1971
298	M	ACTIVO	14/03/1975
299	M	ACTIVO	14/08/1964
300	M	ACTIVO	17/06/1972
301	M	ACTIVO	16/04/1951
302	M	ACTIVO	18/04/1975
303	M	ACTIVO	19/11/1975
304	M	ACTIVO	07/09/1955
305	M	ACTIVO	19/02/1966
306	M	ACTIVO	30/09/1972
307	M	ACTIVO	20/03/1957
308	M	ACTIVO	14/05/1972
309	M	ACTIVO	07/11/1965
310	M	ACTIVO	16/07/1971

311	M	ACTIVO	11/06/1957
312	M	ACTIVO	26/09/1952
313	M	ACTIVO	10/12/1965
314	M	ACTIVO	17/04/1961
315	M	ACTIVO	07/06/1965
316	M	ACTIVO	18/05/1963
317	M	ACTIVO	25/02/1962
318	M	ACTIVO	17/08/1961
319	M	ACTIVO	03/09/1957
320	M	ACTIVO	10/12/1961
321	M	ACTIVO	18/01/1960
322	M	ACTIVO	12/08/1967
323	M	ACTIVO	23/08/1967
324	M	ACTIVO	02/11/1960
325	M	ACTIVO	10/11/1966
326	M	ACTIVO	10/11/1965
327	M	ACTIVO	03/12/1967
328	M	ACTIVO	29/01/1968
329	M	ACTIVO	06/11/1978
330	M	ACTIVO	27/12/1973
331	M	ACTIVO	26/08/1980
332	M	ACTIVO	29/01/1976
333	M	ACTIVO	23/05/1969
334	M	ACTIVO	03/12/1973
335	M	ACTIVO	02/07/1957
336	M	ACTIVO	06/06/1967
337	M	ACTIVO	12/10/1953
338	M	ACTIVO	05/10/1955
339	M	ACTIVO	27/02/1966
340	M	ACTIVO	01/10/1955
341	M	ACTIVO	27/04/1972
342	M	ACTIVO	06/12/1971
343	M	ACTIVO	05/08/1956
344	M	ACTIVO	17/06/1966
345	M	ACTIVO	15/08/1953
346	M	ACTIVO	03/01/1957
347	M	ACTIVO	01/01/1963
348	M	ACTIVO	21/04/1966
349	M	ACTIVO	15/12/1949
350	M	ACTIVO	20/04/1964
351	M	ACTIVO	01/07/1968
352	F	ACTIVO	29/08/1972
353	M	ACTIVO	19/06/1971
354	M	ACTIVO	27/01/1970
355	M	ACTIVO	15/09/1945
356	M	ACTIVO	13/01/1963
357	M	ACTIVO	07/05/1964
358	F	ACTIVO	08/03/1961
359	M	ACTIVO	27/10/1954
360	M	ACTIVO	19/10/1953
361	M	ACTIVO	17/12/1981
362	M	ACTIVO	24/12/1962
363	M	ACTIVO	01/10/1972
364	M	ACTIVO	19/11/1957
365	M	ACTIVO	17/08/1971
366	M	ACTIVO	17/12/1937
367	M	ACTIVO	26/08/1955
368	M	ACTIVO	22/02/1963
369	M	ACTIVO	04/08/1964
370	M	ACTIVO	06/03/1967
371	M	ACTIVO	11/11/1974
372	F	ACTIVO	16/07/1980
373	M	ACTIVO	03/04/1963

374	M	ACTIVO	07/08/1972
375	M	ACTIVO	01/02/1960
376	M	ACTIVO	27/04/1968
377	M	ACTIVO	15/08/1975
378	M	ACTIVO	18/08/1979
379	M	ACTIVO	17/11/1952
380	M	ACTIVO	22/04/1975
381	M	ACTIVO	18/01/1979
382	M	ACTIVO	29/04/1974
383	M	ACTIVO	18/04/1958
384	M	ACTIVO	11/06/1973
385	M	ACTIVO	14/02/1961
386	F	ACTIVO	22/07/1968
387	M	ACTIVO	09/03/1973
388	M	ACTIVO	29/05/1961
389	M	ACTIVO	08/11/1963
390	F	ACTIVO	10/05/1974
391	M	ACTIVO	13/04/1973
392	M	ACTIVO	17/01/1976
393	M	ACTIVO	16/09/1948
394	M	ACTIVO	07/09/1959
395	M	ACTIVO	12/07/1970
396	M	ACTIVO	11/04/1959
397	M	ACTIVO	07/07/1973
398	M	ACTIVO	25/06/1970
399	M	ACTIVO	20/01/1963
400	F	ACTIVO	12/12/1962
401	F	ACTIVO	27/07/1960
402	M	ACTIVO	10/08/1977
403	M	ACTIVO	07/02/1951
404	F	ACTIVO	17/12/1964
405	M	ACTIVO	08/03/1953
406	M	ACTIVO	09/08/1955
407	M	ACTIVO	10/03/1972
408	M	ACTIVO	09/11/1982
409	M	ACTIVO	09/10/1969
410	M	ACTIVO	19/07/1960
411	M	ACTIVO	29/12/1978
412	M	ACTIVO	03/12/1963
413	M	ACTIVO	27/12/1959
414	M	ACTIVO	26/12/1953
415	M	ACTIVO	05/01/1967
416	M	ACTIVO	06/02/1973
417	M	ACTIVO	02/11/1947
418	M	ACTIVO	26/10/1969
419	M	ACTIVO	09/04/1952
420	M	ACTIVO	23/08/1970
421	M	ACTIVO	29/07/1971
422	M	ACTIVO	15/02/1960
423	M	ACTIVO	18/08/1968
424	M	ACTIVO	05/04/1974
425	M	ACTIVO	10/08/1977
426	M	ACTIVO	29/09/1982
427	M	ACTIVO	21/04/1973
428	M	ACTIVO	08/07/1973
429	M	ACTIVO	20/01/1951
430	M	ACTIVO	16/01/1942
431	M	ACTIVO	14/11/1971
432	M	ACTIVO	20/08/1969
433	F	ACTIVO	01/11/1950
434	M	ACTIVO	05/03/1976
435	M	ACTIVO	27/03/1980
436	M	ACTIVO	30/11/1959

437	M	ACTIVO	28/03/1964
438	M	ACTIVO	14/12/1972
439	M	ACTIVO	21/03/1972
440	M	ACTIVO	22/10/1965
441	M	ACTIVO	16/09/1973
442	M	ACTIVO	07/03/1960
443	M	ACTIVO	29/11/1948
444	M	ACTIVO	18/12/1960
445	M	ACTIVO	22/10/1973
446	M	ACTIVO	09/02/1983
447	M	ACTIVO	26/06/1973
448	M	ACTIVO	09/07/1965
449	M	ACTIVO	23/02/1980
450	M	ACTIVO	09/03/1958
451	M	ACTIVO	31/01/1968
452	M	ACTIVO	24/09/1965
453	M	ACTIVO	22/04/1963
454	M	ACTIVO	07/02/1965
455	M	ACTIVO	21/11/1973
456	M	ACTIVO	24/04/1978
457	M	ACTIVO	08/09/1962
458	M	ACTIVO	27/06/1958
459	M	ACTIVO	07/08/1974
460	M	ACTIVO	06/11/1970
461	M	ACTIVO	14/12/1971
462	M	ACTIVO	05/03/1971
463	M	ACTIVO	06/09/1976
464	F	ACTIVO	14/05/1958
465	M	ACTIVO	27/12/1963
466	M	ACTIVO	17/02/1967
467	M	ACTIVO	06/04/1967
468	M	ACTIVO	08/12/1966
469	M	ACTIVO	28/04/1941
470	M	ACTIVO	22/03/1959
471	M	ACTIVO	24/09/1956
472	M	ACTIVO	28/01/1963
473	M	ACTIVO	15/10/1956
474	M	ACTIVO	13/06/1952
475	M	ACTIVO	20/01/1959
476	M	ACTIVO	13/11/1966
477	M	ACTIVO	06/06/1956
478	M	ACTIVO	05/06/1968
479	M	ACTIVO	25/02/1962
480	M	ACTIVO	04/07/1966
481	M	ACTIVO	02/03/1974
482	M	ACTIVO	15/01/1973
483	M	ACTIVO	04/12/1960
484	M	ACTIVO	08/03/1959
485	M	ACTIVO	28/01/1962
486	M	ACTIVO	28/05/1963
487	M	ACTIVO	09/02/1969
488	M	ACTIVO	17/08/1966
489	M	ACTIVO	07/04/1970
490	M	ACTIVO	16/07/1966
491	F	ACTIVO	17/08/1958
492	M	ACTIVO	17/10/1958
493	F	ACTIVO	27/08/1955
494	M	ACTIVO	13/07/1963
495	M	ACTIVO	19/09/1964
496	F	ACTIVO	31/05/1963
497	M	ACTIVO	16/09/1969
498	M	ACTIVO	12/06/1952
499	M	ACTIVO	14/05/1952

500	M	ACTIVO	24/01/1952
501	M	ACTIVO	16/05/1976
502	M	ACTIVO	22/06/1983
503	M	ACTIVO	18/02/1954
504	M	ACTIVO	24/04/1974
505	M	ACTIVO	28/03/1981
506	M	ACTIVO	06/04/1982
507	M	ACTIVO	19/05/1959
508	M	ACTIVO	09/01/1963
509	M	ACTIVO	26/04/1966
510	M	ACTIVO	29/11/1958
511	M	ACTIVO	18/10/1958
512	M	ACTIVO	11/05/1957
513	M	ACTIVO	21/06/1966
514	M	ACTIVO	25/04/1974
515	M	ACTIVO	24/09/1965
516	M	ACTIVO	22/10/1972
517	M	ACTIVO	30/12/1979
518	M	ACTIVO	03/01/1971
519	M	ACTIVO	21/06/1946
520	M	ACTIVO	16/10/1973
521	M	ACTIVO	21/02/1962
522	M	ACTIVO	14/05/1970
523	M	ACTIVO	27/12/1974
524	M	ACTIVO	25/07/1966
525	M	ACTIVO	26/06/1959
526	M	ACTIVO	15/09/1973
527	M	ACTIVO	29/09/1974
528	M	ACTIVO	31/12/1971
529	M	ACTIVO	15/08/1958
530	M	ACTIVO	20/10/1967
531	M	ACTIVO	24/05/1969
532	M	ACTIVO	19/12/1951
533	M	ACTIVO	08/09/1972
534	M	ACTIVO	07/08/1968
535	M	ACTIVO	27/07/1973
536	M	ACTIVO	10/01/1968
537	M	ACTIVO	24/03/1977
538	M	ACTIVO	28/02/1972
539	M	ACTIVO	22/06/1970
540	M	ACTIVO	01/06/1942
541	M	ACTIVO	07/11/1977
542	M	ACTIVO	12/04/1956
543	M	ACTIVO	01/06/1980
544	M	ACTIVO	15/03/1982
545	M	ACTIVO	24/09/1974
546	M	ACTIVO	13/12/1948
547	M	ACTIVO	04/08/1976
548	M	ACTIVO	13/03/1976
549	M	ACTIVO	03/12/1973
550	M	ACTIVO	16/05/1954
551	M	ACTIVO	30/09/1951
552	M	ACTIVO	09/01/1953
553	M	ACTIVO	04/08/1958
554	M	ACTIVO	22/08/1966
555	M	ACTIVO	19/12/1953
556	M	ACTIVO	12/02/1972
557	M	ACTIVO	04/04/1960
558	M	ACTIVO	11/08/1955
559	M	ACTIVO	06/02/1973
560	M	ACTIVO	13/04/1957
561	M	ACTIVO	14/03/1955
562	M	ACTIVO	18/12/1971

563	M	ACTIVO	22/07/1945
564	M	ACTIVO	08/04/1969
565	F	ACTIVO	02/08/1961
566	M	ACTIVO	25/08/1957
567	M	ACTIVO	02/11/1959
568	M	ACTIVO	27/10/1977
569	M	ACTIVO	18/02/1975
570	M	ACTIVO	26/11/1977
571	M	ACTIVO	18/02/1969
572	M	ACTIVO	10/06/1968
573	M	ACTIVO	24/02/1963
574	M	ACTIVO	03/05/1968
575	M	ACTIVO	31/07/1955
576	M	ACTIVO	31/12/1969
577	M	ACTIVO	24/06/1956
578	M	ACTIVO	30/01/1947
579	M	ACTIVO	09/11/1967
580	M	ACTIVO	07/09/1962
581	M	ACTIVO	17/06/1965
582	F	ACTIVO	23/05/1960
583	M	ACTIVO	26/03/1976
584	M	ACTIVO	20/11/1960
585	M	ACTIVO	02/07/1957
586	M	ACTIVO	13/07/1949
587	M	ACTIVO	22/06/1958
588	M	ACTIVO	23/08/1974
589	M	ACTIVO	08/05/1966
590	M	ACTIVO	10/03/1955
591	M	ACTIVO	20/05/1974
592	M	ACTIVO	28/12/1958
593	M	ACTIVO	30/04/1955
594	M	ACTIVO	25/04/1971
595	M	ACTIVO	22/08/1964
596	M	ACTIVO	07/10/1974
597	M	ACTIVO	18/01/1959
598	M	ACTIVO	18/11/1955
599	M	ACTIVO	08/06/1969
600	M	ACTIVO	05/01/1969
601	M	ACTIVO	23/04/1964
602	M	ACTIVO	25/11/1968
603	M	ACTIVO	01/08/1965
604	M	ACTIVO	16/12/1951
605	M	ACTIVO	25/10/1967
606	M	ACTIVO	27/11/1957
607	M	ACTIVO	29/06/1976
608	M	ACTIVO	09/12/1968
609	M	ACTIVO	12/11/1957
610	M	ACTIVO	28/07/1967
611	M	ACTIVO	12/12/1979
612	M	ACTIVO	12/06/1969
613	M	ACTIVO	29/05/1962
614	M	ACTIVO	18/08/1980
615	M	ACTIVO	06/10/1953
616	M	ACTIVO	10/10/1965
617	M	ACTIVO	19/03/1971
618	M	ACTIVO	25/10/1960
619	M	ACTIVO	19/02/1963
620	M	ACTIVO	26/10/1960
621	M	ACTIVO	03/02/1983
622	M	ACTIVO	31/10/1968
623	M	ACTIVO	21/08/1973
624	M	ACTIVO	02/04/1976
625	M	ACTIVO	19/10/1964

626	M	ACTIVO	07/11/1961
627	M	ACTIVO	29/09/1964
628	M	ACTIVO	09/06/1980
629	M	ACTIVO	10/05/1973
630	M	ACTIVO	31/08/1966
631	M	ACTIVO	22/08/1976
632	M	ACTIVO	26/10/1961
633	M	ACTIVO	13/12/1974
634	M	ACTIVO	30/08/1983
635	M	ACTIVO	30/10/1958
636	M	ACTIVO	28/02/1977
637	M	ACTIVO	19/11/1971
638	M	ACTIVO	14/07/1975
639	M	ACTIVO	22/07/1981
640	M	ACTIVO	23/09/1954
641	M	ACTIVO	14/02/1941
642	M	ACTIVO	28/08/1971
643	M	ACTIVO	20/08/1959
644	M	ACTIVO	06/03/1965
645	M	ACTIVO	16/04/1964
646	M	ACTIVO	17/02/1963
647	M	ACTIVO	20/05/1966
648	M	ACTIVO	29/04/1967
649	M	ACTIVO	11/08/1975
650	M	ACTIVO	31/03/1970
651	M	ACTIVO	28/01/1947
652	M	ACTIVO	30/07/1969
653	M	ACTIVO	19/10/1973
654	M	ACTIVO	24/02/1977
655	M	ACTIVO	29/12/1974
656	M	ACTIVO	12/03/1985
657	M	ACTIVO	22/11/1974
658	M	ACTIVO	21/06/1975
659	M	ACTIVO	28/04/1954
660	F	ACTIVO	23/07/1965
661	M	ACTIVO	30/01/1958
662	M	ACTIVO	03/12/1981
663	M	ACTIVO	08/03/1981
664	M	ACTIVO	10/01/1972
665	M	ACTIVO	24/06/1967
666	M	ACTIVO	08/03/1972
667	M	ACTIVO	25/01/1978
668	M	ACTIVO	27/11/1976
669	M	ACTIVO	15/02/1960
670	M	ACTIVO	28/04/1975
671	M	ACTIVO	16/11/1978
672	M	ACTIVO	24/05/1961
673	M	ACTIVO	27/04/1968
674	M	ACTIVO	14/10/1979
675	M	ACTIVO	31/03/1976
676	M	ACTIVO	13/02/1972
677	M	ACTIVO	18/10/1977
678	M	ACTIVO	14/08/1973
679	M	ACTIVO	01/11/1972
680	M	ACTIVO	13/12/1974
681	M	ACTIVO	07/07/1970
682	M	ACTIVO	28/01/1981
683	M	ACTIVO	30/09/1980
684	M	ACTIVO	31/07/1953
685	M	ACTIVO	11/01/1971
686	M	ACTIVO	06/01/1969
687	M	ACTIVO	09/12/1966
688	M	ACTIVO	13/06/1969

689	M	ACTIVO	02/10/1969
690	M	ACTIVO	02/09/1967
691	M	ACTIVO	09/06/1973
692	M	ACTIVO	20/07/1960
693	M	ACTIVO	06/07/1974
694	M	ACTIVO	13/10/1969
695	M	ACTIVO	15/09/1972
696	M	ACTIVO	29/12/1961
697	M	ACTIVO	21/05/1965
698	M	ACTIVO	24/10/1976
699	M	ACTIVO	30/03/1959
700	M	ACTIVO	17/02/1965
701	M	ACTIVO	11/08/1974
702	M	ACTIVO	17/05/1962
703	M	ACTIVO	23/03/1948
704	F	ACTIVO	10/11/1977
705	F	ACTIVO	21/09/1964
706	F	ACTIVO	23/09/1969
707	F	ACTIVO	16/03/1955
708	M	ACTIVO	01/06/1975
709	M	ACTIVO	15/08/1966
710	F	ACTIVO	17/12/1960
711	M	ACTIVO	01/10/1984
712	F	ACTIVO	30/11/1958
713	F	ACTIVO	05/12/1978
714	M	ACTIVO	03/05/1950
715	M	ACTIVO	07/07/1974
716	M	ACTIVO	14/12/1959
717	M	ACTIVO	09/03/1977
718	M	ACTIVO	04/04/1959
719	F	ACTIVO	10/06/1974
720	M	ACTIVO	17/06/1975
721	M	ACTIVO	16/02/1959
722	M	ACTIVO	25/06/1967
723	M	ACTIVO	05/12/1982
724	M	ACTIVO	03/02/1967
725	M	ACTIVO	01/09/1976
726	M	ACTIVO	05/08/1962
727	M	ACTIVO	08/04/1972
728	M	ACTIVO	18/02/1975
729	M	ACTIVO	25/04/1962
730	M	ACTIVO	08/11/1962
731	M	ACTIVO	18/01/1985
732	M	ACTIVO	18/09/1987
733	M	ACTIVO	14/08/1961
734	M	ACTIVO	23/12/1973
735	M	ACTIVO	03/10/1977
736	M	ACTIVO	20/10/1976
737	M	ACTIVO	16/07/1987
738	F	ACTIVO	20/11/1978
739	M	ACTIVO	05/11/1981
740	M	ACTIVO	02/08/1987
741	M	ACTIVO	04/11/1978
742	M	ACTIVO	13/04/1975
743	M	ACTIVO	17/01/1987
744	M	ACTIVO	10/04/1950
745	F	ACTIVO	06/07/1987
746	M	ACTIVO	08/12/1982
747	F	ACTIVO	15/05/1983
748	M	ACTIVO	06/08/1977
749	M	ACTIVO	08/07/1984
750	M	ACTIVO	11/10/1963
751	M	ACTIVO	29/06/1973

752	M	ACTIVO	11/11/1975
753	M	ACTIVO	28/12/1967
754	M	ACTIVO	28/02/1972
755	M	ACTIVO	15/05/1973
756	M	ACTIVO	12/07/1989
757	M	ACTIVO	15/05/1965
758	M	ACTIVO	26/04/1986
759	M	ACTIVO	17/08/1968
760	F	ACTIVO	26/05/1970
761	M	ACTIVO	16/11/1956
762	M	ACTIVO	03/07/1975
763	M	ACTIVO	30/06/1987
764	M	ACTIVO	25/07/1974
765	M	ACTIVO	01/08/1977
766	M	ACTIVO	24/10/1980
767	M	ACTIVO	07/12/1962
768	M	ACTIVO	30/11/1962
769	M	ACTIVO	26/05/1966
770	M	ACTIVO	05/08/1978
771	M	ACTIVO	18/03/1974
772	M	ACTIVO	20/09/1983
773	M	ACTIVO	22/02/1975
774	M	ACTIVO	23/07/1978
775	M	ACTIVO	14/03/1983
776	M	ACTIVO	14/01/1976
777	M	ACTIVO	18/03/1973
778	M	ACTIVO	15/06/1973
779	M	ACTIVO	22/10/1966
780	M	ACTIVO	08/11/1985
781	M	ACTIVO	16/05/1980
782	M	ACTIVO	02/11/1970
783	M	ACTIVO	23/02/1966
784	M	ACTIVO	10/02/1983
785	M	ACTIVO	05/06/1962
786	M	ACTIVO	20/06/1964
787	M	ACTIVO	02/05/1961
788	M	ACTIVO	29/12/1980
789	M	ACTIVO	25/04/1983
790	F	ACTIVO	01/04/1972
791	M	ACTIVO	06/05/1980
792	F	ACTIVO	27/05/1976
793	M	ACTIVO	14/11/1989
794	F	ACTIVO	16/03/1981
795	M	ACTIVO	07/11/1985
796	M	ACTIVO	19/06/1970
797	M	ACTIVO	06/07/1968
798	M	ACTIVO	08/07/1969
799	M	ACTIVO	02/02/1986
800	M	ACTIVO	04/03/1988
801	M	ACTIVO	09/11/1989
802	M	ACTIVO	15/08/1975
803	M	ACTIVO	26/08/1985
804	M	ACTIVO	28/09/1976
805	F	ACTIVO	22/01/1988
806	M	ACTIVO	28/11/1989
807	M	ACTIVO	14/07/1989
808	M	ACTIVO	07/08/1979
809	M	ACTIVO	04/08/1985
810	M	ACTIVO	26/09/1976
811	M	ACTIVO	05/01/1982
812	F	ACTIVO	10/11/1977
813	F	ACTIVO	03/07/1981
814	M	ACTIVO	27/04/1976

815	F	ACTIVO	08/07/1972
816	M	ACTIVO	02/12/1986
817	M	ACTIVO	18/11/1975
818	F	ACTIVO	22/12/1981
819	M	ACTIVO	16/01/1989
820	M	ACTIVO	24/12/1974
821	M	ACTIVO	19/09/1990
822	M	ACTIVO	04/02/1989
823	M	ACTIVO	31/05/1972
824	M	ACTIVO	09/11/1983
825	F	ACTIVO	17/05/1989
826	M	ACTIVO	04/09/1982
827	M	ACTIVO	07/01/1986
828	M	ACTIVO	09/07/1975
829	M	ACTIVO	02/07/1971
830	M	ACTIVO	08/12/1981
831	F	ACTIVO	01/10/1980
832	M	ACTIVO	14/06/1980
833	F	ACTIVO	16/04/1970
834	M	ACTIVO	01/03/1981
835	M	ACTIVO	22/03/1976
836	M	ACTIVO	24/04/1977
837	M	ACTIVO	12/10/1987
838	M	ACTIVO	25/09/1988
839	F	ACTIVO	07/11/1990
840	M	ACTIVO	13/09/1974
841	M	ACTIVO	03/01/1978
842	M	ACTIVO	16/02/1972
843	M	ACTIVO	15/12/1985
844	M	ACTIVO	30/07/1980
845	F	ACTIVO	10/02/1976
846	M	ACTIVO	27/02/1982
847	M	ACTIVO	25/04/1971
848	M	ACTIVO	13/06/1973
849	M	ACTIVO	10/07/1987
850	M	ACTIVO	02/02/1970
851	M	ACTIVO	23/12/1972
852	M	ACTIVO	14/08/1983
853	M	ACTIVO	19/11/1989
854	M	ACTIVO	23/01/1977
855	M	ACTIVO	18/10/1979
856	M	ACTIVO	15/03/1990
857	M	ACTIVO	01/07/1981
858	M	ACTIVO	07/02/1980
859	F	ACTIVO	12/02/1981
860	M	ACTIVO	07/07/1967
861	M	ACTIVO	27/08/1975
862	M	ACTIVO	15/10/1978
863	M	ACTIVO	09/09/1984
864	M	ACTIVO	21/10/1966
865	M	ACTIVO	01/09/1986
866	M	ACTIVO	01/03/1992
867	M	ACTIVO	13/04/1973
868	M	ACTIVO	25/06/1986
869	F	ACTIVO	10/10/1973
870	M	ACTIVO	19/07/1986
871	M	ACTIVO	22/06/1967
872	M	ACTIVO	19/09/1979
873	F	ACTIVO	09/07/1977
874	M	ACTIVO	31/07/1973
875	M	ACTIVO	18/02/1991
876	M	ACTIVO	31/10/1985
877	M	ACTIVO	26/06/1980

878	F	ACTIVO	23/06/1963
879	M	ACTIVO	24/09/1981
880	M	ACTIVO	22/11/1987
881	M	ACTIVO	27/12/1991
882	M	ACTIVO	29/07/1981
883	M	ACTIVO	20/10/1971
884	M	ACTIVO	13/09/1982
885	M	ACTIVO	22/09/1974
886	M	ACTIVO	15/04/1978
887	M	ACTIVO	10/07/1969
888	M	ACTIVO	16/03/1992
889	M	ACTIVO	28/07/1980
890	M	ACTIVO	28/04/1994
891	M	ACTIVO	23/08/1965
892	M	ACTIVO	25/01/1975
893	M	ACTIVO	10/03/1965
894	M	ACTIVO	10/08/1988
895	M	ACTIVO	10/06/1985
896	M	ACTIVO	04/10/1977
897	M	ACTIVO	05/04/1977
898	M	ACTIVO	04/05/1990
899	F	ACTIVO	30/10/1980
900	M	ACTIVO	06/01/1992
901	F	ACTIVO	27/02/1987
902	M	ACTIVO	13/09/1976
903	M	ACTIVO	25/04/1985
904	M	ACTIVO	25/09/1981
905	F	ACTIVO	10/11/1981
906	M	ACTIVO	22/08/1984
907	F	ACTIVO	01/03/1975
908	M	ACTIVO	14/10/1977
909	M	ACTIVO	12/04/1979
910	M	ACTIVO	07/11/1990
911	F	ACTIVO	24/01/1979
912	M	ACTIVO	15/09/1976
913	M	ACTIVO	25/07/1979
914	M	ACTIVO	16/10/1974
915	M	ACTIVO	22/12/1993
916	F	ACTIVO	18/08/1965
917	M	ACTIVO	15/01/1972
918	M	ACTIVO	06/09/1993
919	M	ACTIVO	25/12/1973
920	M	ACTIVO	15/10/1974
921	F	ACTIVO	07/11/1986
922	F	ACTIVO	01/12/1974
923	M	ACTIVO	19/05/1986
924	M	ACTIVO	19/04/1987
925	F	ACTIVO	24/11/1986
926	M	ACTIVO	08/10/1985
927	M	ACTIVO	14/07/1977
928	M	ACTIVO	01/04/1978
929	M	ACTIVO	14/08/1975
930	M	ACTIVO	23/04/1989
931	M	ACTIVO	22/04/1965
932	M	ACTIVO	03/12/1990
933	M	ACTIVO	05/04/1976
934	M	ACTIVO	16/03/1972
935	M	ACTIVO	03/02/1975
936	M	ACTIVO	11/12/1979
937	M	ACTIVO	09/09/1982
938	M	ACTIVO	08/12/1980
939	F	ACTIVO	28/10/1995
940	M	ACTIVO	29/06/1987

941	M	ACTIVO	04/09/1975
942	M	ACTIVO	28/07/1995
943	M	ACTIVO	11/11/1983
944	M	ACTIVO	17/06/1987
945	M	ACTIVO	25/01/1987
946	M	ACTIVO	28/08/1989
947	F	ACTIVO	14/09/1993
948	F	ACTIVO	17/09/1981
949	M	ACTIVO	06/03/1971
950	M	ACTIVO	31/03/1982
951	M	ACTIVO	20/08/1976
952	M	ACTIVO	25/08/1994
953	F	ACTIVO	23/09/1976
954	M	ACTIVO	05/06/1991
955	M	ACTIVO	12/01/1988
956	M	ACTIVO	06/03/1991
957	M	ACTIVO	07/07/1987
958	M	ACTIVO	07/01/1972
959	M	ACTIVO	12/03/1975
960	M	ACTIVO	07/12/1990
961	F	ACTIVO	08/05/1980
962	M	ACTIVO	28/11/1991
963	M	ACTIVO	24/08/1974
964	M	ACTIVO	06/05/1982
965	F	ACTIVO	22/03/1986
966	F	ACTIVO	25/08/1974
967	M	ACTIVO	25/11/1989
968	M	ACTIVO	24/03/1993
969	M	ACTIVO	28/02/1977
970	F	ACTIVO	27/06/1994
971	M	ACTIVO	16/12/1995
972	M	ACTIVO	17/04/1988
973	F	ACTIVO	31/01/1972
974	M	ACTIVO	08/09/1982
975	M	ACTIVO	04/08/1982
976	F	ACTIVO	07/12/1993
977	M	ACTIVO	28/05/1982
978	M	ACTIVO	20/01/1993
979	M	ACTIVO	01/11/1979
980	M	ACTIVO	18/12/1991
981	M	ACTIVO	24/02/1976
982	M	ACTIVO	14/03/1978
983	M	ACTIVO	17/05/1979
984	M	ACTIVO	16/08/1994
985	M	ACTIVO	11/10/1987
986	M	ACTIVO	06/09/1982
987	M	ACTIVO	15/04/1974
988	M	ACTIVO	10/07/1994
989	M	ACTIVO	04/09/1994
990	M	ACTIVO	08/10/1994
991	M	ACTIVO	06/03/1984
992	M	ACTIVO	31/12/1990
993	M	ACTIVO	22/11/1983
994	M	ACTIVO	21/02/1987
995	M	ACTIVO	08/11/1966
996	M	ACTIVO	27/08/1981
997	F	ACTIVO	23/05/1974
998	M	ACTIVO	10/06/1975
999	M	ACTIVO	15/09/1972
1000	M	ACTIVO	24/11/1973
1001	M	ACTIVO	20/09/1978
1002	M	ACTIVO	06/01/1977
1003	M	ACTIVO	07/03/1976

1004	M	ACTIVO	03/04/1978
1005	M	ACTIVO	13/04/1984
1006	M	ACTIVO	19/02/1970
1007	M	ACTIVO	13/02/1972
1008	M	ACTIVO	26/03/1986
1009	F	ACTIVO	17/10/1989
1010	M	ACTIVO	31/01/1987
1011	M	ACTIVO	09/06/1987
1012	M	ACTIVO	28/06/1994
1013	M	ACTIVO	25/01/1982
1014	M	ACTIVO	31/08/1981
1015	M	ACTIVO	05/01/1975
1016	M	ACTIVO	01/08/1992
1017	M	ACTIVO	21/12/1989
1018	M	ACTIVO	17/08/1987
1019	M	ACTIVO	12/11/1995
1020	M	ACTIVO	13/11/1979
1021	M	ACTIVO	11/09/1985
1022	M	ACTIVO	29/05/1977
1023	M	ACTIVO	19/10/1974
1024	M	ACTIVO	16/12/1986
1025	M	ACTIVO	14/08/1993
1026	M	ACTIVO	23/10/1994
1027	M	ACTIVO	22/11/1993
1028	M	ACTIVO	21/07/1989
1029	M	ACTIVO	29/07/1988
1030	M	ACTIVO	10/07/1978
1031	M	ACTIVO	16/11/1990
1032	M	ACTIVO	14/02/1992
1033	M	ACTIVO	06/11/1991
1034	F	ACTIVO	07/08/1987
1035	F	ACTIVO	09/04/1996
1036	M	ACTIVO	24/09/1993
1037	M	ACTIVO	30/01/1994
1038	M	ACTIVO	04/08/1983
1039	M	ACTIVO	12/09/1996
1040	M	ACTIVO	09/12/1993
1041	M	ACTIVO	31/10/1988
1042	M	ACTIVO	02/01/1977
1043	F	ACTIVO	12/12/1980
1044	M	ACTIVO	14/01/1974
1045	M	ACTIVO	07/10/1988
1046	M	ACTIVO	27/03/1981
1047	M	ACTIVO	07/03/1972
1048	M	ACTIVO	26/06/1978
1049	M	ACTIVO	29/12/1990
1050	M	ACTIVO	13/04/1973
1051	F	ACTIVO	14/03/1985
1052	M	ACTIVO	13/03/1989
1053	M	ACTIVO	17/11/1979
1054	M	ACTIVO	28/06/1987
1055	M	ACTIVO	09/03/1995
1056	M	ACTIVO	24/10/1983
1057	M	ACTIVO	04/06/1982
1058	M	ACTIVO	05/10/1977
1059	M	ACTIVO	28/07/1994
1060	M	ACTIVO	03/05/1981
1061	M	ACTIVO	02/05/1995
1062	M	ACTIVO	18/08/1996
1063	F	ACTIVO	20/01/1981
1064	M	ACTIVO	02/06/1985
1065	M	ACTIVO	28/01/1989
1066	M	ACTIVO	01/02/1994

1067	M	ACTIVO	10/01/1975
1068	M	ACTIVO	16/07/1990
1069	M	ACTIVO	10/06/1987
1070	M	ACTIVO	29/06/1975
1071	M	ACTIVO	25/06/1992
1072	M	ACTIVO	01/12/1992
1073	M	ACTIVO	04/05/1984
1074	M	ACTIVO	28/05/1988
1075	M	ACTIVO	11/02/1994
1076	M	ACTIVO	08/02/1995
1077	M	ACTIVO	24/01/1980
1078	M	ACTIVO	27/12/1995
1079	M	ACTIVO	03/02/1979
1080	M	ACTIVO	08/04/1988
1081	M	ACTIVO	28/07/1988
1082	M	ACTIVO	17/04/1986
1083	M	ACTIVO	23/02/1973
1084	M	ACTIVO	25/03/1993
1085	M	ACTIVO	20/03/1994
1086	M	ACTIVO	12/05/1994
1087	F	ACTIVO	12/01/1974
1088	M	ACTIVO	01/07/1993
1089	F	ACTIVO	15/11/1992
1090	M	ACTIVO	25/09/1982
1091	M	ACTIVO	22/10/1995
1092	M	ACTIVO	19/04/1982
1093	M	ACTIVO	20/07/1983
1094	M	ACTIVO	17/01/1976
1095	M	ACTIVO	12/05/1997
1096	M	ACTIVO	06/03/1980
1097	M	ACTIVO	28/03/1977
1098	F	ACTIVO	23/06/1972
1099	M	ACTIVO	20/11/1985
1100	M	ACTIVO	02/02/1984
1101	M	ACTIVO	07/11/1983
1102	M	ACTIVO	23/07/1975
1103	F	ACTIVO	08/03/1974
1104	M	ACTIVO	16/10/1974
1105	F	ACTIVO	14/12/1970
1106	M	ACTIVO	15/09/1995
1107	M	ACTIVO	06/04/1984
1108	M	ACTIVO	04/02/1977
1109	M	ACTIVO	27/10/1989
1110	M	ACTIVO	14/11/1985
1111	M	ACTIVO	29/03/1995
1112	M	ACTIVO	13/07/1995
1113	F	ACTIVO	08/04/1985
1114	M	ACTIVO	14/12/1990
1115	M	ACTIVO	15/05/1979
1116	M	ACTIVO	01/03/1996
1117	F	ACTIVO	19/07/1976
1118	M	ACTIVO	26/01/1993
1119	M	ACTIVO	31/10/1986
1120	M	ACTIVO	05/07/1992
1121	M	ACTIVO	01/02/1973
1122	F	ACTIVO	11/08/1990
1123	M	ACTIVO	23/09/1986
1124	M	ACTIVO	03/01/1983
1125	F	ACTIVO	26/03/1984
1126	M	ACTIVO	19/04/1995
1127	M	ACTIVO	15/05/1982
1128	M	ACTIVO	23/05/1994
1129	M	ACTIVO	27/03/1986

1130	M	ACTIVO	26/05/1996
1131	M	ACTIVO	07/02/1989
1132	M	ACTIVO	26/05/1993
1133	M	ACTIVO	04/04/1985
1134	M	ACTIVO	24/02/1975
1135	M	ACTIVO	27/01/1996
1136	M	ACTIVO	17/08/1990
1137	M	ACTIVO	10/05/1980
1138	M	ACTIVO	15/02/1984
1139	M	ACTIVO	15/07/1992
1140	M	ACTIVO	30/04/1997
1141	M	ACTIVO	24/02/1996
1142	M	ACTIVO	27/10/1994
1143	M	ACTIVO	10/10/1995
1144	M	ACTIVO	20/03/1995
1145	F	ACTIVO	16/12/1993
1146	F	ACTIVO	06/01/1980
1147	M	ACTIVO	09/05/1992
1148	M	ACTIVO	14/06/1977
1149	M	ACTIVO	18/05/1990
1150	M	ACTIVO	11/07/1973
1151	M	ACTIVO	13/03/1993
1152	M	ACTIVO	11/05/1983
1153	M	ACTIVO	26/09/1996
1154	M	ACTIVO	06/06/1994
1155	M	ACTIVO	18/01/1994
1156	M	ACTIVO	04/02/1990
1157	M	ACTIVO	10/04/1994
1158	M	ACTIVO	07/07/1978
1159	M	ACTIVO	09/10/1994
1160	M	ACTIVO	27/12/1994
1161	F	ACTIVO	08/10/1983
1162	M	ACTIVO	01/09/1996
1163	M	ACTIVO	30/06/1992
1164	M	ACTIVO	09/02/1978
1165	M	ACTIVO	15/10/1975
1166	M	ACTIVO	21/08/1995
1167	F	ACTIVO	09/07/1980
1168	M	ACTIVO	16/07/1981
1169	F	ACTIVO	17/02/1989
1170	M	ACTIVO	30/03/1993
1171	M	ACTIVO	10/09/1993
1172	F	ACTIVO	19/06/1998
1173	M	ACTIVO	02/05/1992
1174	M	ACTIVO	22/05/1989
1175	M	ACTIVO	16/03/1992
1176	F	ACTIVO	10/04/1984
1177	M	ACTIVO	07/10/1981
1178	M	ACTIVO	13/08/1971
1179	M	ACTIVO	29/11/1998
1180	F	ACTIVO	06/04/1980
1181	F	ACTIVO	05/06/1979
1182	F	ACTIVO	25/07/1994
1183	M	ACTIVO	10/04/1976
1184	M	ACTIVO	10/11/1992
1185	M	ACTIVO	02/08/1983
1186	F	ACTIVO	15/06/1985
1187	F	ACTIVO	09/01/1993
1188	M	ACTIVO	24/04/1980
1189	M	ACTIVO	05/02/1994
1190	M	ACTIVO	16/05/1978
1191	M	ACTIVO	14/10/1997
1192	M	ACTIVO	22/03/1985

1193	M	ACTIVO	19/05/1978
1194	M	ACTIVO	04/03/1991
1195	M	ACTIVO	28/01/1987
1196	M	ACTIVO	27/07/1996
1197	F	ACTIVO	08/08/1998
1198	M	ACTIVO	08/01/1984
1199	M	ACTIVO	09/08/1978
1200	M	ACTIVO	18/06/1991
1201	M	ACTIVO	11/09/1994
1202	M	ACTIVO	18/04/1979
1203	F	ACTIVO	27/01/1980
1204	M	ACTIVO	27/04/1979
1205	M	ACTIVO	08/09/1974
1206	M	ACTIVO	19/04/1993
1207	M	ACTIVO	19/04/1993
1208	F	ACTIVO	17/12/1994
1209	M	ACTIVO	18/05/1993
1210	M	ACTIVO	03/12/1991
1211	M	ACTIVO	15/09/1987
1212	M	ACTIVO	13/11/1992
1213	M	ACTIVO	02/02/1986
1214	M	ACTIVO	18/09/1981
1215	M	ACTIVO	30/09/1989
1216	M	ACTIVO	01/06/1998
1217	M	ACTIVO	24/11/1993
1218	M	ACTIVO	06/09/1982
1219	M	ACTIVO	30/10/1985
1220	M	ACTIVO	22/08/1998
1221	M	ACTIVO	11/10/1992
1222	M	ACTIVO	24/10/1985
1223	M	ACTIVO	20/10/1978
1224	M	ACTIVO	11/02/1997
1225	M	ACTIVO	26/03/1990
1226	M	ACTIVO	21/09/1992
1227	M	ACTIVO	13/01/1995
1228	F	ACTIVO	09/11/1995
1229	M	ACTIVO	19/09/1989
1230	M	ACTIVO	14/10/1992
1231	M	ACTIVO	14/08/1974
1232	F	ACTIVO	10/03/1978
1233	M	ACTIVO	23/01/1993
1234	M	ACTIVO	09/08/1991
1235	F	ACTIVO	20/12/1971
1236	M	ACTIVO	18/03/1982
1237	F	ACTIVO	25/03/1997
1238	F	ACTIVO	26/06/1974
1239	M	ACTIVO	06/03/1978
1240	M	ACTIVO	07/05/1972
1241	M	ACTIVO	15/04/1976
1242	M	ACTIVO	06/06/1984
1243	M	ACTIVO	06/04/1997
1244	M	ACTIVO	25/02/1996
1245	M	ACTIVO	20/08/1976
1246	F	ACTIVO	22/07/1993
1247	M	ACTIVO	26/11/1991
1248	M	ACTIVO	04/07/1990
1249	M	ACTIVO	22/05/1978
1250	F	ACTIVO	02/03/1979
1251	M	ACTIVO	06/12/1996
1252	F	ACTIVO	26/04/1975
1253	M	ACTIVO	25/01/1983
1254	F	ACTIVO	09/08/1988
1255	M	ACTIVO	08/04/1996

1256	F	ACTIVO	07/10/1975
1257	F	ACTIVO	13/01/1973
1258	M	ACTIVO	08/12/1972
1259	M	ACTIVO	15/06/1992
1260	M	ACTIVO	19/11/1993
1261	M	ACTIVO	07/07/1990
1262	M	ACTIVO	28/09/1995
1263	M	ACTIVO	02/06/1997
1264	M	ACTIVO	12/03/1985
1265	M	ACTIVO	18/02/1992
1266	M	ACTIVO	08/07/1980
1267	F	ACTIVO	10/08/1993
1268	M	ACTIVO	04/11/1997
1269	M	ACTIVO	13/03/1997
1270	F	ACTIVO	08/04/1998
1271	F	ACTIVO	17/06/1980
1272	M	ACTIVO	15/04/1986
1273	M	ACTIVO	29/01/1987
1274	M	ACTIVO	04/05/1983
1275	F	ACTIVO	08/07/1974
1276	M	ACTIVO	04/07/1986
1277	M	ACTIVO	28/04/1989
1278	M	ACTIVO	10/03/1991
1279	F	ACTIVO	28/07/1998
1280	M	ACTIVO	11/08/1973
1281	M	ACTIVO	07/12/1997
1282	M	ACTIVO	30/01/1994
1283	M	ACTIVO	01/05/1992
1284	M	ACTIVO	26/02/1992
1285	M	ACTIVO	06/01/1997
1286	M	ACTIVO	02/12/1991
1287	M	ACTIVO	29/11/1988
1288	F	ACTIVO	25/01/1980
1289	M	ACTIVO	17/03/1981
1290	M	ACTIVO	11/05/1996
1291	M	ACTIVO	08/04/1996
1292	F	ACTIVO	24/06/1987
1293	M	ACTIVO	29/04/1985
1294	M	ACTIVO	27/09/1983
1295	M	ACTIVO	03/03/1993
1296	M	ACTIVO	31/08/1998
1297	F	ACTIVO	02/02/1992
1298	F	ACTIVO	06/07/1988
1299	M	ACTIVO	23/04/1986
1300	M	ACTIVO	14/11/1997
1301	M	ACTIVO	03/11/1993
1302	F	ACTIVO	28/01/1980
1303	F	ACTIVO	10/07/1992
1304	M	ACTIVO	07/09/1996
1305	M	ACTIVO	02/11/1976
1306	M	ACTIVO	25/08/1990
1307	M	ACTIVO	14/02/1995
1308	M	ACTIVO	28/07/1985
1309	M	ACTIVO	14/11/1992
1310	F	ACTIVO	29/05/1987
1311	M	ACTIVO	28/07/1978
1312	M	ACTIVO	15/05/1997
1313	F	ACTIVO	17/02/1998
1314	M	ACTIVO	03/03/1998
1315	M	ACTIVO	21/07/1992
1316	F	ACTIVO	06/12/1988
1317	M	ACTIVO	09/05/1900
1318	M	ACTIVO	28/04/1994

1319	F	ACTIVO	29/03/1900
1320	F	ACTIVO	19/07/1987
1321	M	ACTIVO	12/11/1997
1322	F	ACTIVO	13/03/1989
1323	M	ACTIVO	03/08/1992
1324	M	ACTIVO	01/01/1992
1325	M	ACTIVO	22/10/1983
1326	M	ACTIVO	10/10/1997
1327	M	ACTIVO	30/03/1984
1328	M	ACTIVO	23/04/1996
1329	M	ACTIVO	13/03/1994
1330	F	ACTIVO	12/05/1982
1331	M	ACTIVO	28/11/1982
1332	F	ACTIVO	07/06/1995
1333	M	ACTIVO	11/02/1994
1334	F	ACTIVO	31/10/1977
1335	M	ACTIVO	21/01/1970
1336	M	ACTIVO	27/08/1998
1337	M	ACTIVO	13/03/1983
1338	M	ACTIVO	11/10/1975
1339	M	ACTIVO	27/03/1900
1340	F	ACTIVO	12/02/1996
1341	M	ACTIVO	24/12/1995
1342	M	ACTIVO	15/01/1979
1343	M	ACTIVO	19/02/1995
1344	M	ACTIVO	28/06/1977
1345	M	ACTIVO	03/04/1980
1346	M	ACTIVO	23/05/1976
1347	F	ACTIVO	13/09/1986
1348	M	ACTIVO	13/12/1979
1349	M	ACTIVO	31/05/1989
1350	M	ACTIVO	22/08/1987
1351	M	ACTIVO	12/04/1900
1352	M	ACTIVO	08/02/1999
1353	M	ACTIVO	29/11/1998
1354	M	ACTIVO	30/07/1995
1355	M	ACTIVO	02/11/1999
1356	M	ACTIVO	05/02/1991
1357	M	ACTIVO	22/03/1989
1358	F	ACTIVO	21/10/1977
1359	F	ACTIVO	07/08/1985
1360	F	ACTIVO	07/01/1997
1361	M	ACTIVO	03/04/1982
1362	M	ACTIVO	09/05/1990
1363	M	ACTIVO	20/02/1994
1364	F	ACTIVO	03/04/1981
1365	F	ACTIVO	28/09/1994
1366	M	ACTIVO	21/08/1980
1367	M	ACTIVO	21/02/1995
1368	M	ACTIVO	16/02/1988
1369	M	ACTIVO	24/02/1993
1370	M	ACTIVO	02/08/1992
1371	M	ACTIVO	28/11/1980
1372	M	ACTIVO	13/02/1998
1373	M	ACTIVO	22/11/1991
1374	M	ACTIVO	22/09/1991
1375	M	ACTIVO	09/06/1984
1376	M	ACTIVO	29/06/1997
1377	M	ACTIVO	22/03/1999
1378	M	ACTIVO	19/09/1981
1379	M	ACTIVO	21/11/1982
1380	F	ACTIVO	28/07/1985
1381	M	ACTIVO	05/06/1998

1382	M	ACTIVO	13/07/1978
1383	M	ACTIVO	18/01/1901
1384	M	ACTIVO	19/11/1995
1385	M	ACTIVO	14/05/1995
1386	M	ACTIVO	02/09/1994
1387	M	ACTIVO	02/11/1999
1388	F	ACTIVO	23/03/1998
1389	M	ACTIVO	04/07/1997
1390	M	ACTIVO	28/08/1900
1391	F	ACTIVO	07/10/1977
1392	F	ACTIVO	01/03/1991
1393	M	ACTIVO	25/03/1996
1394	F	ACTIVO	14/11/1985
1395	F	ACTIVO	23/12/1900
1396	M	ACTIVO	07/12/1999
1397	M	ACTIVO	25/12/1983
1398	M	ACTIVO	27/10/1994
1399	F	ACTIVO	23/10/1996
1400	M	ACTIVO	12/02/1995
1401	M	ACTIVO	06/02/1993
1402	M	ACTIVO	10/11/1982
1403	M	ACTIVO	18/03/1989
1404	M	ACTIVO	02/07/1991
1405	M	ACTIVO	17/10/1900
1406	M	ACTIVO	28/12/1995
1407	F	ACTIVO	29/06/1999
1408	M	ACTIVO	23/11/1901
1409	M	ACTIVO	17/09/1987
1410	M	ACTIVO	07/09/1993
1411	M	ACTIVO	20/11/1992
1412	M	ACTIVO	05/07/1998
1413	M	ACTIVO	08/04/1901
1414	F	ACTIVO	20/05/1998
1415	M	ACTIVO	13/10/1987
1416	M	ACTIVO	20/02/1999
1417	M	ACTIVO	25/08/1995
1418	M	ACTIVO	27/03/1977
1419	M	ACTIVO	17/04/1997
1420	M	ACTIVO	02/01/1998
1421	M	ACTIVO	23/09/1995
1422	M	ACTIVO	09/02/1993
1423	M	ACTIVO	20/02/1974
1424	M	ACTIVO	26/12/1982
1425	M	ACTIVO	24/05/1901
1426	M	ACTIVO	29/09/1984
1427	F	ACTIVO	27/01/1979
1428	M	ACTIVO	14/05/1982
1429	M	ACTIVO	01/09/1986
1430	M	ACTIVO	04/09/1980
1431	M	ACTIVO	21/11/1995
1432	M	ACTIVO	15/10/1977
1433	M	ACTIVO	04/08/1984
1434	M	ACTIVO	10/06/1997
1435	M	ACTIVO	24/09/1994
1436	M	ACTIVO	12/03/1986
1437	M	ACTIVO	01/05/1997
1438	F	ACTIVO	16/10/1988
1439	M	ACTIVO	30/07/1995
1440	M	ACTIVO	29/06/1996
1441	F	ACTIVO	13/05/1972
1442	M	ACTIVO	17/09/1987
1443	F	ACTIVO	26/06/1997
1444	F	ACTIVO	30/10/1993

1445	F	ACTIVO	08/06/1975
1446	M	ACTIVO	19/03/1987
1447	F	ACTIVO	19/09/1986
1448	M	ACTIVO	09/06/1984
1449	F	ACTIVO	17/11/1999
1450	F	ACTIVO	28/04/1994
1451	M	ACTIVO	28/04/1988
1452	F	ACTIVO	22/06/1901
1453	M	ACTIVO	05/03/1971
1454	M	ACTIVO	01/08/1988
1455	F	ACTIVO	12/07/1977
1456	M	ACTIVO	05/05/1991
1457	M	ACTIVO	12/06/1994
1458	M	ACTIVO	19/02/1997
1459	M	ACTIVO	16/04/1996
1460	M	ACTIVO	30/04/1977
1461	M	ACTIVO	12/07/1987
1462	M	ACTIVO	06/01/1980
1463	M	ACTIVO	27/06/1988
1464	M	ACTIVO	27/12/1983
1465	M	ACTIVO	22/10/1995
1466	F	ACTIVO	03/07/1977
1467	M	ACTIVO	11/01/1998
1468	M	ACTIVO	04/10/1981
1469	M	ACTIVO	13/05/1988
1470	F	ACTIVO	29/03/1988
1471	F	ACTIVO	05/10/1975
1472	M	ACTIVO	21/07/1977
1473	M	ACTIVO	27/07/1991
1474	F	ACTIVO	28/04/1979
1475	M	ACTIVO	11/09/1990
1476	M	ACTIVO	20/05/1972
1477	M	ACTIVO	16/12/1997
1478	F	ACTIVO	04/11/1973
1479	M	ACTIVO	24/06/1998
1480	F	ACTIVO	10/03/1980
1481	M	ACTIVO	23/04/1900
1482	M	ACTIVO	16/12/1986
1483	M	ACTIVO	01/02/1990
1484	F	ACTIVO	11/09/1988
1485	M	ACTIVO	25/03/1994
1486	M	ACTIVO	29/12/1972
1487	M	ACTIVO	08/08/1900
1488	F	ACTIVO	31/07/1995
1489	M	ACTIVO	25/04/1973
1490	M	ACTIVO	04/08/1999
1491	M	ACTIVO	09/05/1981
1492	F	ACTIVO	15/01/1982
1493	M	ACTIVO	27/09/1975
1494	M	ACTIVO	18/04/1971
1495	M	ACTIVO	25/04/1986
1496	F	ACTIVO	11/08/1901
1497	M	ACTIVO	16/04/1989
1498	F	ACTIVO	07/03/1983
1499	M	ACTIVO	08/05/1990
1500	F	ACTIVO	01/12/1988
1501	M	ACTIVO	17/08/1988
1502	F	ACTIVO	07/12/1978
1503	F	ACTIVO	19/11/1983
1504	M	ACTIVO	15/03/1978
1505	F	ACTIVO	28/08/1900
1506	F	ACTIVO	09/08/1972
1507	M	ACTIVO	05/11/1975

1508	F	ACTIVO	17/10/1900
1509	F	ACTIVO	05/05/1976
1510	M	ACTIVO	12/03/1994
1511	M	ACTIVO	18/11/1900
1512	M	ACTIVO	22/06/1993
1513	M	ACTIVO	27/10/1989
1514	F	ACTIVO	13/07/1989
1515	F	ACTIVO	25/06/1984
1516	M	ACTIVO	08/01/1999
1517	F	ACTIVO	23/02/1991
1518	M	ACTIVO	12/01/1979
1519	M	ACTIVO	28/12/1987
1520	F	ACTIVO	16/10/1989
1521	F	ACTIVO	07/10/1972
1522	F	ACTIVO	08/02/1996
1523	M	ACTIVO	24/11/1980
1524	M	ACTIVO	02/05/1900
1525	M	ACTIVO	17/11/1983
1526	F	ACTIVO	02/11/1973
1527	M	ACTIVO	28/02/1992
1528	F	ACTIVO	10/09/1993
1529	M	ACTIVO	29/07/1997
1530	M	ACTIVO	07/07/1995
1531	M	ACTIVO	16/08/1979
1532	M	ACTIVO	03/08/1900
1533	M	ACTIVO	03/03/1993
1534	M	ACTIVO	26/02/1980
1535	M	ACTIVO	02/04/1988
1536	M	ACTIVO	29/06/1991
1537	F	ACTIVO	14/07/1989
1538	F	ACTIVO	01/02/1987
1539	M	ACTIVO	19/11/1986
1540	M	ACTIVO	06/06/1984
1541	M	ACTIVO	30/05/1981
1542	F	ACTIVO	20/05/1901
1543	M	ACTIVO	22/10/1994
1544	F	ACTIVO	24/06/1994
1545	M	ACTIVO	07/01/1989
1546	M	ACTIVO	27/05/1985
1547	M	ACTIVO	10/05/1983
1548	F	ACTIVO	21/10/1994
1549	F	ACTIVO	21/02/1989
1550	M	ACTIVO	02/10/1986
1551	M	ACTIVO	28/06/1972
1552	M	ACTIVO	21/02/1982
1553	M	ACTIVO	14/10/1990
1554	F	ACTIVO	29/07/1990
1555	M	ACTIVO	01/10/1992
1556	M	ACTIVO	16/08/1977
1557	F	ACTIVO	12/03/1985
1558	M	ACTIVO	04/09/1989
1559	M	ACTIVO	09/03/1986
1560	F	ACTIVO	17/01/1984
1561	M	ACTIVO	19/09/1992
1562	F	ACTIVO	22/03/1978
1563	F	ACTIVO	23/04/1989
1564	M	ACTIVO	25/12/1973
1565	M	ACTIVO	10/06/1973
1566	M	ACTIVO	19/12/1997
1567	M	ACTIVO	21/02/1990
1568	M	ACTIVO	23/09/1997
1569	M	ACTIVO	03/12/1999
1570	F	ACTIVO	14/05/1998

1571	M	ACTIVO	15/02/1988
1572	M	ACTIVO	04/06/1988
1573	M	ACTIVO	19/10/1976
1574	M	ACTIVO	18/04/1979
1575	F	ACTIVO	04/06/1992
1576	M	ACTIVO	19/12/1995
1577	M	ACTIVO	09/08/1991
1578	F	ACTIVO	14/02/1976
1579	M	ACTIVO	13/05/1999
1580	F	ACTIVO	23/07/1999
1581	M	ACTIVO	13/06/1900
1582	M	ACTIVO	20/07/1989
1583	M	ACTIVO	11/02/1997
1584	M	ACTIVO	11/09/1977
1585	F	ACTIVO	15/10/1976
1586	M	ACTIVO	06/07/1986
1587	M	ACTIVO	02/01/1998
1588	M	ACTIVO	25/02/1977
1589	M	ACTIVO	09/11/1977
1590	M	ACTIVO	29/05/1901
1591	M	ACTIVO	31/05/1993
1592	M	ACTIVO	29/11/1900
1593	M	ACTIVO	11/12/1978
1594	F	ACTIVO	29/06/1900
1595	M	ACTIVO	18/04/1994
1596	M	ACTIVO	07/01/1984
1597	M	ACTIVO	18/04/1991
1598	M	ACTIVO	23/02/1999
1599	F	ACTIVO	14/12/1990
1600	M	ACTIVO	18/07/1997
1601	M	ACTIVO	28/02/1990
1602	F	ACTIVO	17/10/1982
1603	M	ACTIVO	22/03/1972
1604	M	ACTIVO	28/02/1994
1605	M	ACTIVO	23/04/1977
1606	M	ACTIVO	20/11/1977
1607	F	ACTIVO	17/02/1985
1608	F	ACTIVO	12/08/1996
1609	M	ACTIVO	09/07/1982
1610	M	ACTIVO	02/03/1992
1611	F	ACTIVO	25/10/1989
1612	F	ACTIVO	02/09/1991
1613	M	ACTIVO	18/04/1987
1614	M	ACTIVO	15/12/1997
1615	F	ACTIVO	13/06/1997
1616	M	ACTIVO	28/09/1901
1617	F	ACTIVO	17/03/1998
1618	M	ACTIVO	28/11/1998
1619	F	ACTIVO	12/10/1990
1620	M	ACTIVO	21/08/1977
1621	M	ACTIVO	25/02/1997
1622	M	ACTIVO	13/08/1973
1623	M	ACTIVO	12/03/1978
1624	M	ACTIVO	24/09/1995
1625	F	ACTIVO	17/07/1973
1626	M	ACTIVO	11/02/1987
1627	M	ACTIVO	21/10/1985
1628	M	ACTIVO	31/01/1998
1629	F	ACTIVO	05/11/1999
1630	M	ACTIVO	19/07/1985
1631	M	ACTIVO	02/06/1978
1632	M	ACTIVO	17/09/1990
1633	M	ACTIVO	01/08/1988

1634	F	ACTIVO	24/04/1986
1635	M	ACTIVO	24/11/1994
1636	M	ACTIVO	02/10/1992
1637	F	ACTIVO	27/11/1989
1638	F	ACTIVO	27/11/1999
1639	F	ACTIVO	16/01/1989
1640	M	ACTIVO	03/02/1997
1641	M	ACTIVO	20/07/1983
1642	M	ACTIVO	01/06/1987
1643	F	ACTIVO	21/06/1998
1644	M	ACTIVO	11/05/1994
1645	M	ACTIVO	08/12/1992
1646	M	ACTIVO	18/03/1973
1647	F	ACTIVO	14/02/1985
1648	M	ACTIVO	12/07/1900
1649	M	ACTIVO	27/02/1988
1650	M	ACTIVO	20/11/1992
1651	F	ACTIVO	23/02/1995
1652	M	ACTIVO	14/06/1901
1653	M	ACTIVO	26/10/1991
1654	M	ACTIVO	30/04/1984
1655	M	ACTIVO	09/04/1981
1656	F	ACTIVO	01/12/1983
1657	M	ACTIVO	09/10/1995
1658	M	ACTIVO	10/10/1980
1659	F	ACTIVO	18/08/1987
1660	M	ACTIVO	15/05/1993
1661	F	ACTIVO	09/02/1978
1662	M	ACTIVO	14/08/1997
1663	M	ACTIVO	19/11/1999
1664	F	ACTIVO	04/01/1995
1665	F	ACTIVO	31/05/1900
1666	M	ACTIVO	10/06/1996
1667	F	ACTIVO	17/05/1989
1668	F	ACTIVO	03/03/1975
1669	M	ACTIVO	18/04/1992
1670	F	ACTIVO	03/09/1989
1671	M	ACTIVO	28/03/1973
1672	M	ACTIVO	08/10/1993
1673	M	ACTIVO	02/11/1999
1674	M	ACTIVO	29/06/1973
1675	M	ACTIVO	29/08/1970
1676	M	ACTIVO	27/02/1901
1677	M	ACTIVO	05/05/1995
1678	M	ACTIVO	07/11/1998
1679	F	ACTIVO	10/11/1971
1680	M	ACTIVO	16/03/1995
1681	M	ACTIVO	28/12/1974
1682	F	ACTIVO	23/05/1979
1683	M	ACTIVO	27/11/1984
1684	M	ACTIVO	06/08/1994
1685	M	ACTIVO	28/12/1994
1686	M	ACTIVO	09/02/1990
1687	F	ACTIVO	27/06/1996
1688	F	ACTIVO	29/12/1994
1689	M	ACTIVO	29/02/1976
1690	M	ACTIVO	06/06/1987
1691	M	ACTIVO	16/10/1996
1692	M	ACTIVO	24/03/1996
1693	M	ACTIVO	02/02/1900
1694	M	ACTIVO	19/08/1996
1695	M	ACTIVO	26/01/1994
1696	M	ACTIVO	19/04/1991

1697	M	ACTIVO	15/04/1997
1698	M	ACTIVO	25/08/1993
1699	M	ACTIVO	22/10/1978
1700	M	ACTIVO	02/04/1963
1701	M	ACTIVO	05/01/1997
1702	M	ACTIVO	19/09/1991
1703	M	ACTIVO	06/09/1986
1704	M	ACTIVO	14/11/1979
1705	F	ACTIVO	06/06/1999
1706	F	ACTIVO	09/10/1980
1707	M	ACTIVO	01/12/1989
1708	M	ACTIVO	24/02/1993
1709	M	ACTIVO	30/10/1900
1710	M	ACTIVO	12/08/1993
1711	F	ACTIVO	06/11/1901
1712	M	ACTIVO	07/02/1984
1713	M	ACTIVO	29/09/1987
1714	F	ACTIVO	18/02/1900
1715	F	ACTIVO	22/08/1982
1716	M	ACTIVO	03/02/1992
1717	M	ACTIVO	12/10/1989
1718	M	ACTIVO	16/01/1999
1719	M	ACTIVO	16/07/1993
1720	M	ACTIVO	21/12/1994
1721	M	ACTIVO	12/10/1993
1722	M	ACTIVO	26/12/1984
1723	F	ACTIVO	16/07/1994
1724	M	ACTIVO	17/03/1994
1725	M	ACTIVO	01/08/1988
1726	M	ACTIVO	27/08/1993
1727	F	ACTIVO	06/07/1993
1728	M	ACTIVO	26/02/1996
1729	F	ACTIVO	30/01/1976
1730	F	ACTIVO	12/12/1901
1731	F	ACTIVO	28/08/1988
1732	F	ACTIVO	15/02/1986
1733	M	ACTIVO	05/09/1995
1734	M	ACTIVO	24/02/1999
1735	M	ACTIVO	13/02/1984
1736	M	ACTIVO	24/11/1974
1737	F	ACTIVO	31/12/1980
1738	M	ACTIVO	17/03/1901
1739	M	ACTIVO	07/06/1900
1740	M	ACTIVO	09/03/1996
1741	M	ACTIVO	01/04/1901
1742	M	ACTIVO	23/09/1991
1743	M	ACTIVO	08/12/1990
1744	F	ACTIVO	02/01/1901
1745	M	ACTIVO	06/10/1992
1746	M	ACTIVO	22/02/1988
1747	M	ACTIVO	25/03/1994
1748	F	ACTIVO	24/10/1976
1749	M	ACTIVO	08/12/1976
1750	F	ACTIVO	15/06/1991
1751	M	ACTIVO	11/06/1980
1752	M	ACTIVO	28/02/1984
1753	M	ACTIVO	15/11/1978
1754	F	ACTIVO	10/10/1992
1755	M	ACTIVO	25/08/1992
1756	M	ACTIVO	07/09/1901
1757	F	ACTIVO	22/09/1999
1758	F	ACTIVO	26/09/1999
1759	M	ACTIVO	25/04/1982

1760	M	ACTIVO	25/08/1900
1761	M	ACTIVO	14/02/1900
1762	F	ACTIVO	21/11/1999
1763	M	ACTIVO	17/10/1999
1764	F	ACTIVO	14/01/1992
1765	M	ACTIVO	18/04/1999
1766	F	ACTIVO	30/05/1988
1767	M	ACTIVO	08/11/1992
1768	F	ACTIVO	12/02/1998
1769	M	ACTIVO	25/05/1988
1770	F	ACTIVO	21/03/1975
1771	M	ACTIVO	04/03/1992
1772	M	ACTIVO	25/11/1979
1773	F	ACTIVO	24/03/1993
1774	M	ACTIVO	06/12/1988
1775	M	ACTIVO	04/07/1997
1776	M	ACTIVO	25/05/1981
1777	M	ACTIVO	11/08/1987
1778	M	ACTIVO	16/06/1902
1779	M	ACTIVO	13/05/1993
1780	M	ACTIVO	23/05/1901
1781	M	ACTIVO	04/11/1989
1782	M	ACTIVO	14/01/1999
1783	M	ACTIVO	27/02/1995
1784	M	ACTIVO	27/10/1994
1785	F	ACTIVO	29/06/1901
1786	F	ACTIVO	18/07/1994
1787	M	ACTIVO	19/02/1991
1788	M	ACTIVO	03/11/1902
1789	F	ACTIVO	19/04/1995
1790	F	ACTIVO	06/03/1992
1791	M	ACTIVO	05/06/1991
1792	M	ACTIVO	03/08/1900
1793	M	ACTIVO	26/04/1984
1794	F	ACTIVO	01/03/1993
1795	M	ACTIVO	23/11/1997
1796	M	ACTIVO	27/08/1990
1797	F	ACTIVO	13/09/1980
1798	F	ACTIVO	13/09/1989
1799	F	ACTIVO	15/08/1998
1800	M	ACTIVO	12/11/1999
1801	M	ACTIVO	22/08/1972
1802	F	ACTIVO	17/09/1901
1803	F	ACTIVO	07/04/1993
1804	F	ACTIVO	03/04/1999
1805	M	ACTIVO	08/03/1989
1806	F	ACTIVO	08/02/1987
1807	F	ACTIVO	27/04/1999
1808	F	ACTIVO	10/11/1983
1809	F	ACTIVO	04/04/1900
1810	M	ACTIVO	03/10/1994
1811	M	ACTIVO	24/07/1980
1812	M	ACTIVO	14/01/1989
1813	M	ACTIVO	01/01/1978
1814	M	ACTIVO	25/03/1999
1815	M	ACTIVO	09/09/1999
1816	F	ACTIVO	02/05/1983
1817	M	ACTIVO	28/06/1901
1818	F	ACTIVO	08/01/1999
1819	M	ACTIVO	20/06/1995
1820	M	ACTIVO	21/11/1989
1821	M	ACTIVO	18/09/1900
1822	M	ACTIVO	29/06/1997

1823	F	ACTIVO	17/09/1998
1824	M	ACTIVO	26/05/1996
1825	M	ACTIVO	04/08/1994
1826	M	ACTIVO	27/06/1901
1827	M	ACTIVO	06/05/1901
1828	F	ACTIVO	07/05/1997
1829	F	ACTIVO	31/10/1902
1830	M	ACTIVO	03/07/1986
1831	M	ACTIVO	11/12/1900
1832	F	ACTIVO	24/02/1900
1833	F	ACTIVO	05/07/1972
1834	F	ACTIVO	04/05/1902
1835	M	ACTIVO	18/02/1902
1836	M	ACTIVO	01/01/1991
1837	M	ACTIVO	13/07/1993
1838	M	ACTIVO	08/09/1991
1839	M	ACTIVO	24/06/1998
1840	F	ACTIVO	30/12/1902
1841	M	ACTIVO	20/11/1999
1842	M	ACTIVO	10/05/1994
1843	M	ACTIVO	21/11/1994
1844	F	ACTIVO	02/05/1900
1845	F	ACTIVO	07/12/1901
1846	M	ACTIVO	24/08/1993
1847	F	ACTIVO	15/05/1987
1848	M	ACTIVO	16/03/1990
1849	F	ACTIVO	14/12/1975
1850	M	ACTIVO	14/11/1901
1851	M	ACTIVO	06/04/1992
1852	M	ACTIVO	23/01/1977
1853	M	ACTIVO	13/03/1982
1854	F	ACTIVO	06/11/1985
1855	M	ACTIVO	03/10/1997
1856	F	ACTIVO	04/09/1901
1857	M	ACTIVO	15/04/1998
1858	M	ACTIVO	24/05/1993
1859	M	ACTIVO	03/11/1900
1860	M	ACTIVO	12/09/1997
1861	M	ACTIVO	15/08/1902
1862	M	ACTIVO	05/05/1990
1863	M	ACTIVO	05/10/1902
1864	M	ACTIVO	09/08/1998
1865	F	ACTIVO	05/09/1978
1866	M	ACTIVO	22/12/1993
1867	F	ACTIVO	18/02/1998
1868	M	ACTIVO	13/03/1998
1869	M	ACTIVO	04/06/1981
1870	M	ACTIVO	27/12/1989
1871	M	ACTIVO	05/09/1985
1872	F	ACTIVO	29/12/1996
1873	M	ACTIVO	27/07/1993
1874	M	ACTIVO	20/03/1995
1875	M	ACTIVO	15/08/1984
1876	M	ACTIVO	23/05/1996
1877	M	ACTIVO	22/06/1987
1878	M	ACTIVO	09/07/1989
1879	M	ACTIVO	14/02/1983
1880	M	ACTIVO	09/03/1998
1881	M	ACTIVO	06/05/1999
1882	M	ACTIVO	30/03/1999
1883	M	ACTIVO	05/11/1997
1884	M	ACTIVO	11/07/1901
1885	M	ACTIVO	29/12/1994

1886	M	ACTIVO	11/04/1980
1887	M	ACTIVO	09/01/1901
1888	M	ACTIVO	23/07/1901
1889	M	ACTIVO	28/12/1902
1890	M	ACTIVO	11/01/1995
1891	M	ACTIVO	26/03/1900
1892	F	ACTIVO	19/05/1998
1893	M	ACTIVO	15/07/1994
1894	F	ACTIVO	19/12/1901
1895	M	ACTIVO	23/04/1987
1896	M	ACTIVO	14/10/1996
1897	M	ACTIVO	17/03/1975
1898	M	ACTIVO	12/02/1992
1899	F	ACTIVO	30/08/1994
1900	M	ACTIVO	04/02/1996
1901	M	ACTIVO	16/03/1902
1902	M	ACTIVO	27/01/1999
1903	M	ACTIVO	04/03/1996
1904	M	ACTIVO	21/04/1900
1905	M	ACTIVO	02/05/1997
1906	M	ACTIVO	26/05/1994
1907	M	ACTIVO	09/08/1985
1908	M	ACTIVO	21/09/1985
1909	M	ACTIVO	11/08/1999
1910	M	ACTIVO	27/05/1978
1911	M	ACTIVO	19/12/1989
1912	M	ACTIVO	27/08/1995
1913	M	ACTIVO	28/05/1902
1914	M	ACTIVO	26/10/1991
1915	M	ACTIVO	09/12/1995
1916	M	ACTIVO	10/03/1993
1917	M	ACTIVO	02/10/1998
1918	M	ACTIVO	10/09/1902
1919	F	ACTIVO	01/09/1996
1920	M	ACTIVO	27/08/1973
1921	M	ACTIVO	22/06/1980
1922	F	ACTIVO	03/02/1986
1923	F	ACTIVO	15/07/1980
1924	F	ACTIVO	05/06/1978
1925	M	ACTIVO	10/10/1900
1926	M	ACTIVO	11/12/1901
1927	M	ACTIVO	23/05/1998
1928	M	ACTIVO	27/10/1995
1929	M	ACTIVO	19/09/1994
1930	F	ACTIVO	30/06/1990
1931	M	ACTIVO	25/07/1901
1932	F	ACTIVO	17/04/1976
1933	F	ACTIVO	08/09/1901
1934	M	ACTIVO	22/01/1998
1935	F	ACTIVO	09/08/1981
1936	F	ACTIVO	08/03/1900
1937	M	ACTIVO	19/04/1976
1938	F	ACTIVO	08/07/1994
1939	M	ACTIVO	21/04/1980
1940	M	ACTIVO	02/06/1984
1941	M	ACTIVO	23/03/1901
1942	M	ACTIVO	08/03/1999
1943	M	ACTIVO	13/07/1900
1944	F	ACTIVO	18/02/1998
1945	F	ACTIVO	15/04/1996
1946	M	ACTIVO	19/08/1998
1947	M	ACTIVO	02/08/1987
1948	M	ACTIVO	26/06/1900

1949	M	ACTIVO	09/05/1992
1950	M	ACTIVO	09/03/1978
1951	M	ACTIVO	06/01/1994
1952	M	ACTIVO	18/08/1990
1953	F	ACTIVO	13/11/1999
1954	M	ACTIVO	19/11/1974
1955	F	ACTIVO	23/04/1901
1956	F	ACTIVO	26/07/1900
1957	M	ACTIVO	22/02/1994
1958	F	ACTIVO	31/03/1900
1959	M	ACTIVO	13/04/1982
1960	M	ACTIVO	13/04/1902
1961	F	ACTIVO	13/08/1900
1962	M	ACTIVO	03/04/1987
1963	M	ACTIVO	02/03/1979
1964	M	ACTIVO	14/08/1999
1965	F	ACTIVO	28/12/1994
1966	F	ACTIVO	29/08/1994
1967	F	ACTIVO	06/07/1901
1968	F	ACTIVO	09/03/1989
1969	M	ACTIVO	19/09/1901
1970	M	ACTIVO	30/07/1988
1971	M	ACTIVO	07/04/1987
1972	M	ACTIVO	05/10/1986
1973	M	ACTIVO	05/10/1988
1974	F	ACTIVO	18/06/1978
1975	M	ACTIVO	08/01/1997
1976	F	ACTIVO	14/05/1900
1977	F	ACTIVO	28/10/1987
1978	M	ACTIVO	03/04/1996
1979	M	ACTIVO	25/02/1988
1980	F	ACTIVO	14/12/1991
1981	F	ACTIVO	24/03/1992
1982	F	ACTIVO	22/06/1992
1983	F	ACTIVO	13/04/1980
1984	M	ACTIVO	30/06/1900
1985	F	ACTIVO	30/05/1989
1986	F	ACTIVO	29/05/1996
1987	M	ACTIVO	04/08/1990
1988	F	ACTIVO	12/04/1996
1989	M	ACTIVO	03/07/1973
1990	M	ACTIVO	22/06/1993
1991	F	ACTIVO	22/09/1983
1992	M	ACTIVO	10/04/1993
1993	M	ACTIVO	07/02/1999
1994	M	ACTIVO	31/01/1903
1995	M	ACTIVO	28/12/1900
1996	F	ACTIVO	17/08/1982
1997	M	ACTIVO	19/08/1900
1998	M	ACTIVO	04/11/1902
1999	F	ACTIVO	07/12/1998
2000	F	ACTIVO	14/11/1996
2001	M	ACTIVO	07/08/1999
2002	M	ACTIVO	06/10/1993
2003	F	ACTIVO	25/05/1900
2004	M	ACTIVO	26/02/1995
2005	M	ACTIVO	25/06/1902
2006	F	ACTIVO	24/09/1900
2007	M	ACTIVO	17/06/1997
2008	F	ACTIVO	09/10/1982
2009	M	ACTIVO	26/09/1998
2010	M	ACTIVO	08/08/1995
2011	M	ACTIVO	30/08/1992

2012	F	ACTIVO	02/02/1996
2013	F	ACTIVO	20/06/1995
2014	M	ACTIVO	06/04/1903
2015	M	ACTIVO	01/12/1902
2016	M	ACTIVO	04/06/1994
2017	M	ACTIVO	27/02/1995
2018	M	ACTIVO	17/07/1902
2019	F	ACTIVO	30/11/1999
2020	M	ACTIVO	16/07/1999
2021	M	ACTIVO	08/08/1900
2022	M	ACTIVO	14/06/1979
2023	F	ACTIVO	30/08/1986
2024	F	ACTIVO	19/11/1989
2025	M	ACTIVO	29/04/1986
2026	M	ACTIVO	05/09/1903
2027	M	ACTIVO	13/07/1989
2028	M	ACTIVO	13/04/1901
2029	M	ACTIVO	03/03/1903
2030	M	ACTIVO	12/09/1902
2031	F	ACTIVO	17/03/1903
2032	M	ACTIVO	20/04/1901
2033	M	ACTIVO	02/09/1997
2034	F	ACTIVO	07/08/1989
2035	M	ACTIVO	02/07/1997
2036	M	ACTIVO	07/06/1995
2037	F	ACTIVO	15/11/1993
2038	M	ACTIVO	08/08/1989
2039	M	ACTIVO	23/12/1902
2040	M	ACTIVO	14/03/1996
2041	M	ACTIVO	20/02/1999
2042	M	ACTIVO	28/02/1903
2043	M	ACTIVO	29/05/1999
2044	M	ACTIVO	18/03/1979
2045	F	ACTIVO	17/04/1999
2046	F	ACTIVO	25/09/1902
2047	M	ACTIVO	28/09/1902
2048	M	ACTIVO	13/02/1981
2049	M	ACTIVO	26/02/1902
2050	M	ACTIVO	23/12/1901
2051	F	ACTIVO	25/11/1992
2052	M	ACTIVO	25/06/1981
2053	M	ACTIVO	13/09/1900
2054	M	ACTIVO	28/09/1900
2055	F	ACTIVO	07/07/1995
2056	M	ACTIVO	14/12/1999
2057	M	ACTIVO	05/03/1996
2058	M	ACTIVO	12/08/1988
2059	M	ACTIVO	10/03/1992
2060	F	ACTIVO	17/02/1981
2061	M	ACTIVO	30/08/1985
2062	M	ACTIVO	08/04/1987
2063	M	ACTIVO	06/03/1996
2064	M	ACTIVO	02/11/1999
2065	F	ACTIVO	06/05/1994
2066	F	ACTIVO	21/07/1999
2067	F	ACTIVO	17/02/1995
2068	M	ACTIVO	07/04/1998
2069	M	ACTIVO	29/06/1980
2070	M	ACTIVO	15/09/1996
2071	M	ACTIVO	29/06/1901
2072	M	ACTIVO	24/09/1998
2073	M	ACTIVO	28/09/1993
2074	M	ACTIVO	05/04/1903

2075	M	ACTIVO	15/11/1998
2076	M	ACTIVO	07/01/1902
2077	F	ACTIVO	24/05/1901
2078	F	ACTIVO	01/01/1992
2079	M	ACTIVO	23/06/1903
2080	M	ACTIVO	06/07/1903
2081	M	ACTIVO	09/07/1900
2082	F	ACTIVO	04/05/1988
2083	M	ACTIVO	07/10/1988
2084	M	ACTIVO	22/02/1992
2085	M	ACTIVO	27/08/1993
2086	F	ACTIVO	21/10/1988
2087	M	ACTIVO	30/04/1981
2088	F	ACTIVO	03/11/1902
2089	M	ACTIVO	15/12/1994
2090	M	ACTIVO	27/09/1994
2091	M	ACTIVO	06/09/1997
2092	M	ACTIVO	25/01/1985
2093	F	ACTIVO	08/07/1993
2094	M	ACTIVO	14/10/1994
2095	F	ACTIVO	24/01/1992
2096	F	ACTIVO	03/11/1902
2097	F	ACTIVO	25/10/1994
2098	M	ACTIVO	23/02/1902
2099	F	ACTIVO	27/09/1992
2100	M	ACTIVO	06/01/1902
2101	F	ACTIVO	08/12/1994
2102	M	ACTIVO	03/10/1989
2103	M	ACTIVO	26/02/1902
2104	F	ACTIVO	24/08/1985
2105	F	ACTIVO	31/08/1999
2106	M	ACTIVO	25/07/1903
2107	F	ACTIVO	21/09/1983
2108	M	ACTIVO	21/07/1996
2109	M	ACTIVO	10/01/1901
2110	F	ACTIVO	04/08/1997
2111	F	ACTIVO	10/05/1997
2112	M	ACTIVO	16/01/1977
2113	F	ACTIVO	14/01/1977
2114	M	ACTIVO	22/02/1980
2115	F	ACTIVO	13/01/1975
2116	F	ACTIVO	15/06/1985
2117	M	ACTIVO	16/03/1982
2118	M	ACTIVO	20/10/1989
2119	M	ACTIVO	21/05/1990
2120	M	ACTIVO	10/10/1981
2121	M	ACTIVO	07/09/1986
2122	M	ACTIVO	28/02/1999
2123	F	ACTIVO	16/10/1900
2124	F	ACTIVO	22/05/1984
2125	M	ACTIVO	05/02/1993
2126	M	ACTIVO	23/09/1903
2127	M	ACTIVO	01/07/1979
2128	M	ACTIVO	24/09/1977
2129	F	ACTIVO	01/07/1900
2130	F	ACTIVO	25/08/1992
2131	M	ACTIVO	11/06/1900
2132	F	ACTIVO	27/09/1994
2133	F	ACTIVO	12/02/1979
2134	F	ACTIVO	11/02/1994
2135	F	ACTIVO	03/06/1984
2136	M	ACTIVO	04/05/1901
2137	M	ACTIVO	26/08/1989

2138	M	ACTIVO	13/07/1994
2139	M	ACTIVO	26/07/1900
2140	M	ACTIVO	29/08/1996
2141	F	ACTIVO	03/01/1991
2142	M	ACTIVO	29/08/1900
2143	F	ACTIVO	02/07/1985
2144	M	ACTIVO	13/11/1984
2145	M	ACTIVO	04/09/1986
2146	M	ACTIVO	30/03/1996
2147	M	ACTIVO	12/06/1995
2148	M	ACTIVO	24/08/1993
2149	M	ACTIVO	07/05/1998
2150	M	ACTIVO	22/07/1987
2151	M	ACTIVO	24/11/1999
2152	M	ACTIVO	24/01/1996
2153	M	ACTIVO	22/12/1983
2154	M	ACTIVO	28/08/1956
2155	M	ACTIVO	24/07/1981
2156	M	ACTIVO	06/11/1961
2157	F	ACTIVO	19/07/1969
2158	M	ACTIVO	16/04/1972
2159	F	ACTIVO	16/10/1972
2160	M	ACTIVO	30/04/1965
2161	F	ACTIVO	17/08/1963
2162	M	ACTIVO	07/01/1960
2163	M	ACTIVO	07/02/1960
2164	F	ACTIVO	12/07/1966
2165	M	ACTIVO	22/07/1977
2166	F	ACTIVO	02/10/1973
2167	M	ACTIVO	05/04/1976
2168	M	ACTIVO	13/06/1977
2169	M	ACTIVO	15/03/1967
2170	M	ACTIVO	07/01/1970
2171	F	ACTIVO	19/03/1967
2172	M	ACTIVO	28/07/1970
2173	M	ACTIVO	27/08/1972
2174	F	ACTIVO	15/11/1962
2175	M	ACTIVO	16/05/1962
2176	F	ACTIVO	10/03/1952
2177	F	ACTIVO	04/02/1982
2178	F	ACTIVO	01/04/1978
2179	M	ACTIVO	10/07/1972
2180	M	ACTIVO	09/10/1958
2181	M	ACTIVO	10/11/1947
2182	F	ACTIVO	29/06/1977
2183	M	ACTIVO	12/08/1954
2184	M	ACTIVO	08/10/1961
2185	M	ACTIVO	03/09/1978
2186	M	ACTIVO	24/12/1953
2187	M	ACTIVO	06/05/1978
2188	M	ACTIVO	08/11/1974
2189	F	ACTIVO	08/11/1961
2190	F	ACTIVO	24/08/1977
2191	M	ACTIVO	19/03/1976
2192	M	ACTIVO	06/10/1970
2193	M	ACTIVO	18/07/1964
2194	M	ACTIVO	29/12/1971
2195	M	ACTIVO	25/06/1970
2196	M	ACTIVO	12/07/1960
2197	M	ACTIVO	01/12/1975
2198	F	ACTIVO	14/07/1967
2199	F	ACTIVO	18/05/1978
2200	F	ACTIVO	11/10/1977

2201	M	ACTIVO	20/03/1968
2202	F	ACTIVO	17/04/1979
2203	M	ACTIVO	24/07/1967
2204	M	ACTIVO	25/08/1971
2205	M	ACTIVO	09/07/1959
2206	M	ACTIVO	11/12/1967
2207	M	ACTIVO	13/07/1979
2208	M	ACTIVO	07/11/1975
2209	F	ACTIVO	04/09/1966
2210	M	ACTIVO	17/07/1968
2211	M	ACTIVO	22/05/1971
2212	M	ACTIVO	30/01/1969
2213	F	ACTIVO	01/05/1958
2214	M	ACTIVO	07/12/1965
2215	M	ACTIVO	11/05/1964
2216	F	ACTIVO	21/08/1964
2217	M	ACTIVO	21/06/1972
2218	M	ACTIVO	25/12/1972
2219	F	ACTIVO	03/05/1971
2220	M	ACTIVO	17/09/1975
2221	F	ACTIVO	14/08/1976
2222	M	ACTIVO	22/07/1959
2223	F	ACTIVO	21/01/1975
2224	M	ACTIVO	08/03/1975
2225	M	ACTIVO	10/09/1955
2226	M	ACTIVO	04/05/1964
2227	F	ACTIVO	19/07/1971
2228	F	ACTIVO	17/08/1965
2229	F	ACTIVO	07/03/1964
2230	F	ACTIVO	25/09/1956
2231	M	ACTIVO	29/06/1970
2232	M	ACTIVO	13/11/1957
2233	M	ACTIVO	07/06/1955
2234	F	ACTIVO	16/03/1972
2235	F	ACTIVO	10/10/1965
2236	M	ACTIVO	20/09/1970
2237	F	ACTIVO	11/02/1954
2238	M	ACTIVO	20/10/1956
2239	F	ACTIVO	14/01/1959
2240	M	ACTIVO	13/10/1977
2241	F	ACTIVO	14/09/1962
2242	M	ACTIVO	19/08/1961
2243	F	ACTIVO	18/12/1979
2244	F	ACTIVO	07/07/1965
2245	M	ACTIVO	23/07/1977
2246	M	ACTIVO	08/09/1967
2247	F	ACTIVO	24/06/1968
2248	F	ACTIVO	01/03/1968
2249	M	ACTIVO	02/07/1968
2250	F	ACTIVO	13/02/1954
2251	M	ACTIVO	01/04/1974
2252	F	ACTIVO	02/10/1958
2253	M	ACTIVO	26/09/1962
2254	M	ACTIVO	28/04/1982
2255	F	ACTIVO	17/03/1968
2256	F	ACTIVO	14/05/1968
2257	M	ACTIVO	29/07/1965
2258	M	ACTIVO	25/05/1975
2259	M	ACTIVO	03/02/1972
2260	M	ACTIVO	02/05/1951
2261	F	ACTIVO	29/04/1965
2262	M	ACTIVO	16/01/1972
2263	M	ACTIVO	02/03/1968

2264	M	ACTIVO	14/08/1976
2265	F	ACTIVO	05/07/1957
2266	M	ACTIVO	09/06/1971
2267	M	ACTIVO	10/01/1960
2268	M	ACTIVO	23/06/1977
2269	F	ACTIVO	08/10/1981
2270	M	ACTIVO	06/12/1962
2271	M	ACTIVO	13/11/1956
2272	M	ACTIVO	30/05/1971
2273	F	ACTIVO	16/07/1966
2274	M	ACTIVO	26/11/1980
2275	F	ACTIVO	14/02/1956
2276	F	ACTIVO	10/01/1956
2277	M	ACTIVO	19/03/1960
2278	M	ACTIVO	01/01/1956
2279	M	ACTIVO	03/09/1971
2280	F	ACTIVO	03/07/1963
2281	F	ACTIVO	28/04/1953
2282	M	ACTIVO	13/06/1967
2283	M	ACTIVO	19/07/1967
2284	M	ACTIVO	01/03/1979
2285	F	ACTIVO	20/04/1963
2286	F	ACTIVO	25/11/1971
2287	M	ACTIVO	29/05/1953
2288	M	ACTIVO	25/10/1971
2289	M	ACTIVO	15/02/1960
2290	M	ACTIVO	15/05/1969
2291	M	ACTIVO	07/08/1966
2292	M	ACTIVO	20/07/1946
2293	M	ACTIVO	25/05/1981
2294	M	ACTIVO	03/05/1957
2295	M	ACTIVO	21/11/1976
2296	M	ACTIVO	13/09/1965
2297	M	ACTIVO	31/05/1966
2298	M	ACTIVO	13/04/1972
2299	M	ACTIVO	10/01/1969
2300	M	ACTIVO	12/07/1978
2301	M	ACTIVO	22/09/1975
2302	F	ACTIVO	20/05/1978
2303	M	ACTIVO	25/11/1976
2304	M	ACTIVO	16/03/1974
2305	M	ACTIVO	19/04/1981
2306	M	ACTIVO	02/01/1982
2307	M	ACTIVO	16/05/1975
2308	M	ACTIVO	02/10/1957
2309	M	ACTIVO	11/08/1961
2310	M	ACTIVO	13/06/1970
2311	F	ACTIVO	29/07/1977
2312	F	ACTIVO	21/03/1979
2313	F	ACTIVO	12/02/1974
2314	M	ACTIVO	07/10/1972
2315	F	ACTIVO	22/01/1954
2316	M	ACTIVO	24/04/1976
2317	M	ACTIVO	04/07/1968
2318	F	ACTIVO	23/06/1976
2319	M	ACTIVO	23/10/1976
2320	F	ACTIVO	17/03/1959
2321	M	ACTIVO	05/05/1963
2322	M	ACTIVO	14/04/1968
2323	F	ACTIVO	07/12/1963
2324	M	ACTIVO	11/01/1978
2325	M	ACTIVO	17/12/1976
2326	F	ACTIVO	14/11/1976

2327	M	ACTIVO	02/03/1975
2328	M	ACTIVO	02/06/1976
2329	M	ACTIVO	13/12/1974
2330	M	ACTIVO	08/05/1960
2331	F	ACTIVO	08/10/1981
2332	M	ACTIVO	10/07/1974
2333	F	ACTIVO	17/06/1969
2334	F	ACTIVO	09/12/1978
2335	M	ACTIVO	26/12/1983
2336	M	ACTIVO	08/12/1980
2337	M	ACTIVO	10/08/1957
2338	F	ACTIVO	25/06/1974
2339	M	ACTIVO	12/12/1988
2340	M	ACTIVO	10/06/1982
2341	F	ACTIVO	29/12/1966
2342	M	ACTIVO	12/03/1963
2343	F	ACTIVO	14/06/1981
2344	M	ACTIVO	04/12/1987
2345	M	ACTIVO	26/02/1978
2346	M	ACTIVO	26/06/1983
2347	F	ACTIVO	07/09/1972
2348	M	ACTIVO	19/03/1970
2349	M	ACTIVO	01/05/1969
2350	M	ACTIVO	17/07/1977
2351	M	ACTIVO	08/10/1947
2352	F	ACTIVO	03/03/1974
2353	F	ACTIVO	14/06/1975
2354	M	ACTIVO	25/04/1969
2355	M	ACTIVO	17/07/1973
2356	M	ACTIVO	26/06/1972
2357	M	ACTIVO	11/09/1978
2358	F	ACTIVO	18/09/1982
2359	M	ACTIVO	26/01/1970
2360	M	ACTIVO	13/04/1968
2361	M	ACTIVO	18/08/1963
2362	F	ACTIVO	17/06/1953
2363	F	ACTIVO	29/09/1979
2364	F	ACTIVO	21/07/1979
2365	M	ACTIVO	13/10/1952
2366	M	ACTIVO	01/07/1964
2367	M	ACTIVO	19/09/1981
2368	M	ACTIVO	18/09/1962
2369	F	ACTIVO	20/05/1984
2370	F	ACTIVO	06/08/1971
2371	M	ACTIVO	24/02/1972
2372	M	ACTIVO	26/12/1973
2373	F	ACTIVO	24/02/1972
2374	M	ACTIVO	26/07/1984
2375	F	ACTIVO	08/11/1976
2376	F	ACTIVO	18/06/1986
2377	M	ACTIVO	21/08/1970
2378	F	ACTIVO	13/06/1983
2379	M	ACTIVO	30/03/1976
2380	F	ACTIVO	30/07/1971
2381	M	ACTIVO	07/05/1983
2382	M	ACTIVO	12/01/1978
2383	F	ACTIVO	07/05/1978
2384	F	ACTIVO	26/01/1988
2385	F	ACTIVO	16/07/1982
2386	M	ACTIVO	18/05/1977
2387	M	ACTIVO	25/03/1973
2388	F	ACTIVO	28/08/1975
2389	M	ACTIVO	06/01/1961

2390	F	ACTIVO	19/09/1971
2391	F	ACTIVO	24/04/1985
2392	F	ACTIVO	02/05/1987
2393	M	ACTIVO	04/01/1989
2394	F	ACTIVO	28/08/1972
2395	M	ACTIVO	06/01/1979
2396	M	ACTIVO	27/02/1986
2397	M	ACTIVO	12/01/1972
2398	M	ACTIVO	30/11/1980
2399	M	ACTIVO	31/08/1983
2400	M	ACTIVO	02/01/1966
2401	F	ACTIVO	08/06/1978
2402	M	ACTIVO	04/08/1981
2403	M	ACTIVO	04/07/1970
2404	M	ACTIVO	21/09/1968
2405	M	ACTIVO	11/11/1975
2406	F	ACTIVO	01/03/1980
2407	F	ACTIVO	28/02/1964
2408	M	ACTIVO	22/05/1980
2409	M	ACTIVO	22/09/1973
2410	M	ACTIVO	04/03/1982
2411	M	ACTIVO	16/11/1968
2412	M	ACTIVO	18/11/1985
2413	F	ACTIVO	14/10/1976
2414	F	ACTIVO	05/05/1973
2415	F	ACTIVO	14/11/1983
2416	F	ACTIVO	16/12/1982
2417	M	ACTIVO	28/05/1979
2418	M	ACTIVO	16/06/1975
2419	M	ACTIVO	05/11/1972
2420	F	ACTIVO	03/01/1972
2421	M	ACTIVO	14/07/1971
2422	F	ACTIVO	11/11/1984
2423	M	ACTIVO	30/06/1966
2424	M	ACTIVO	03/11/1987
2425	F	ACTIVO	26/06/1970
2426	M	ACTIVO	08/06/1967
2427	F	ACTIVO	24/04/1979
2428	M	ACTIVO	15/07/1974
2429	M	ACTIVO	05/12/1978
2430	M	ACTIVO	24/02/1970
2431	M	ACTIVO	13/08/1967
2432	M	ACTIVO	12/08/1977
2433	M	ACTIVO	19/08/1973
2434	F	ACTIVO	31/07/1989
2435	M	ACTIVO	21/03/1978
2436	F	ACTIVO	30/10/1981
2437	M	ACTIVO	01/01/1973
2438	F	ACTIVO	09/10/1960
2439	F	ACTIVO	05/05/1974
2440	M	ACTIVO	24/11/1985
2441	M	ACTIVO	14/10/1986
2442	M	ACTIVO	17/09/1980
2443	M	ACTIVO	13/07/1981
2444	M	ACTIVO	02/09/1975
2445	M	ACTIVO	12/12/1984
2446	M	ACTIVO	16/11/1987
2447	F	ACTIVO	19/03/1970
2448	F	ACTIVO	13/02/1961
2449	F	ACTIVO	27/02/1979
2450	F	ACTIVO	28/12/1986
2451	M	ACTIVO	01/06/1979
2452	M	ACTIVO	05/05/1967

2453	F	ACTIVO	14/04/1983
2454	M	ACTIVO	30/04/1973
2455	M	ACTIVO	10/05/1986
2456	M	ACTIVO	07/12/1979
2457	M	ACTIVO	09/06/1987
2458	M	ACTIVO	14/04/1982
2459	M	ACTIVO	08/01/1976
2460	M	ACTIVO	21/01/1987
2461	F	ACTIVO	25/09/1990
2462	M	ACTIVO	18/03/1972
2463	F	ACTIVO	16/11/1986
2464	M	ACTIVO	10/11/1989
2465	M	ACTIVO	29/09/1969
2466	F	ACTIVO	15/04/1968
2467	M	ACTIVO	03/08/1967
2468	M	ACTIVO	17/09/1979
2469	M	ACTIVO	21/04/1987
2470	M	ACTIVO	26/02/1987
2471	F	ACTIVO	07/02/1979
2472	F	ACTIVO	12/08/1967
2473	M	ACTIVO	13/10/1972
2474	F	ACTIVO	26/09/1967
2475	M	ACTIVO	27/01/1980
2476	M	ACTIVO	04/04/1979
2477	F	ACTIVO	03/07/1983
2478	M	ACTIVO	10/01/1974
2479	M	ACTIVO	30/11/1984
2480	F	ACTIVO	27/12/1984
2481	F	ACTIVO	07/04/1978
2482	M	ACTIVO	05/08/1976
2483	F	ACTIVO	01/09/1977
2484	F	ACTIVO	26/03/1968
2485	F	ACTIVO	25/02/1983
2486	F	ACTIVO	26/05/1989
2487	M	ACTIVO	12/09/1985
2488	M	ACTIVO	08/11/1980
2489	M	ACTIVO	21/05/1980
2490	F	ACTIVO	11/02/1982
2491	F	ACTIVO	09/10/1986
2492	F	ACTIVO	12/08/1971
2493	F	ACTIVO	07/12/1959
2494	M	ACTIVO	02/12/1974
2495	M	ACTIVO	10/11/1981
2496	F	ACTIVO	09/10/1975
2497	F	ACTIVO	15/07/1979
2498	M	ACTIVO	18/06/1985
2499	F	ACTIVO	24/10/1986
2500	F	ACTIVO	30/10/1984
2501	M	ACTIVO	18/07/1990
2502	F	ACTIVO	29/04/1984
2503	M	ACTIVO	10/12/1981
2504	M	ACTIVO	12/05/1989
2505	M	ACTIVO	03/03/1972
2506	M	ACTIVO	15/01/1965
2507	M	ACTIVO	06/08/1984
2508	M	ACTIVO	09/01/1976
2509	F	ACTIVO	18/02/1986
2510	M	ACTIVO	04/05/1983
2511	F	ACTIVO	03/06/1985
2512	M	ACTIVO	18/09/1984
2513	M	ACTIVO	10/10/1985
2514	M	ACTIVO	01/03/1987
2515	F	ACTIVO	10/08/1989

2516	M	ACTIVO	21/03/1987
2517	F	ACTIVO	11/10/1983
2518	F	ACTIVO	06/03/1976
2519	F	ACTIVO	02/06/1971
2520	M	ACTIVO	06/01/1971
2521	F	ACTIVO	18/07/1971
2522	M	ACTIVO	05/02/1984
2523	M	ACTIVO	11/05/1980
2524	M	ACTIVO	22/03/1972
2525	M	ACTIVO	22/06/1989
2526	M	ACTIVO	12/09/1989
2527	M	ACTIVO	08/06/1979
2528	M	ACTIVO	08/05/1982
2529	M	ACTIVO	08/01/1976
2530	F	ACTIVO	02/03/1981
2531	M	ACTIVO	22/02/1985
2532	M	ACTIVO	01/07/1984
2533	M	ACTIVO	20/02/1977
2534	F	ACTIVO	25/11/1990
2535	M	ACTIVO	28/06/1981
2536	M	ACTIVO	18/06/1978
2537	M	ACTIVO	12/02/1984
2538	M	ACTIVO	20/10/1961
2539	M	ACTIVO	30/11/1973
2540	F	ACTIVO	04/10/1992
2541	M	ACTIVO	17/06/1974
2542	F	ACTIVO	31/05/1988
2543	M	ACTIVO	29/04/1987
2544	M	ACTIVO	04/08/1988
2545	M	ACTIVO	17/02/1980
2546	F	ACTIVO	05/01/1972
2547	F	ACTIVO	23/11/1974
2548	M	ACTIVO	16/06/1978
2549	M	ACTIVO	15/11/1982
2550	M	ACTIVO	05/05/1984
2551	M	ACTIVO	23/05/1976
2552	M	ACTIVO	12/01/1966
2553	M	ACTIVO	13/12/1980
2554	M	ACTIVO	25/03/1991
2555	M	ACTIVO	04/10/1990
2556	M	ACTIVO	26/05/1990
2557	F	ACTIVO	07/06/1967
2558	M	ACTIVO	08/01/1977
2559	M	ACTIVO	15/06/1979
2560	M	ACTIVO	22/04/1986
2561	F	ACTIVO	24/10/1976
2562	F	ACTIVO	18/06/1987
2563	F	ACTIVO	29/05/1982
2564	M	ACTIVO	02/11/1968
2565	M	ACTIVO	23/05/1990
2566	M	ACTIVO	24/09/1973
2567	F	ACTIVO	05/02/1980
2568	M	ACTIVO	24/12/1968
2569	M	ACTIVO	13/10/1989
2570	F	ACTIVO	16/01/1990
2571	M	ACTIVO	01/03/1972
2572	F	ACTIVO	21/10/1986
2573	M	ACTIVO	19/05/1988
2574	M	ACTIVO	11/04/1983
2575	M	ACTIVO	14/05/1976
2576	M	ACTIVO	30/06/1988
2577	M	ACTIVO	20/02/1975
2578	M	ACTIVO	04/03/1976

2579	M	ACTIVO	07/01/1985
2580	M	ACTIVO	09/03/1976
2581	M	ACTIVO	27/05/1983
2582	M	ACTIVO	23/12/1979
2583	F	ACTIVO	12/12/1984
2584	F	ACTIVO	02/06/1972
2585	M	ACTIVO	22/12/1964
2586	F	ACTIVO	10/07/1987
2587	F	ACTIVO	22/06/1983
2588	M	ACTIVO	01/07/1975
2589	F	ACTIVO	28/07/1987
2590	F	ACTIVO	03/06/1970
2591	F	ACTIVO	24/11/1980
2592	M	ACTIVO	23/08/1988
2593	M	ACTIVO	24/11/1973
2594	M	ACTIVO	07/06/1989
2595	M	ACTIVO	11/05/1988
2596	M	ACTIVO	20/10/1988
2597	M	ACTIVO	02/02/1975
2598	M	ACTIVO	12/04/1978
2599	M	ACTIVO	10/05/1973
2600	F	ACTIVO	21/04/1990
2601	M	ACTIVO	06/06/1985
2602	M	ACTIVO	20/08/1991
2603	F	ACTIVO	29/12/1987
2604	M	ACTIVO	21/04/1973
2605	M	ACTIVO	06/12/1983
2606	M	ACTIVO	13/05/1989
2607	F	ACTIVO	25/12/1973
2608	F	ACTIVO	11/01/1993
2609	F	ACTIVO	21/04/1981
2610	F	ACTIVO	21/05/1985
2611	F	ACTIVO	28/10/1977
2612	M	ACTIVO	28/01/1984
2613	F	ACTIVO	03/01/1976
2614	M	ACTIVO	17/01/1977
2615	F	ACTIVO	21/12/1983
2616	M	ACTIVO	13/07/1987
2617	F	ACTIVO	09/06/1974
2618	M	ACTIVO	28/08/1986
2619	M	ACTIVO	18/08/1981
2620	M	ACTIVO	06/04/1966
2621	M	ACTIVO	17/05/1988
2622	M	ACTIVO	23/04/1980
2623	F	ACTIVO	08/03/1987
2624	M	ACTIVO	03/08/1980
2625	F	ACTIVO	05/02/1969
2626	F	ACTIVO	17/06/1973
2627	M	ACTIVO	21/11/1967
2628	F	ACTIVO	18/06/1992
2629	F	ACTIVO	08/02/1987
2630	F	ACTIVO	20/11/1987
2631	M	ACTIVO	31/10/1977
2632	M	ACTIVO	12/09/1989
2633	F	ACTIVO	28/04/1983
2634	F	ACTIVO	15/09/1974
2635	F	ACTIVO	14/02/1986
2636	F	ACTIVO	20/04/1973
2637	M	ACTIVO	27/07/1978
2638	M	ACTIVO	14/09/1980
2639	M	ACTIVO	21/06/1986
2640	M	ACTIVO	21/04/1971
2641	F	ACTIVO	02/12/1983

2642	F	ACTIVO	30/06/1974
2643	F	ACTIVO	08/06/1971
2644	F	ACTIVO	04/02/1989
2645	M	ACTIVO	27/12/1986
2646	F	ACTIVO	30/04/1978
2647	M	ACTIVO	07/05/1984
2648	M	ACTIVO	17/03/1969
2649	M	ACTIVO	21/08/1974
2650	F	ACTIVO	29/01/1983
2651	M	ACTIVO	10/07/1989
2652	F	ACTIVO	23/04/1991
2653	M	ACTIVO	16/11/1983
2654	M	ACTIVO	14/09/1985
2655	F	ACTIVO	04/04/1993
2656	M	ACTIVO	03/03/1972
2657	F	ACTIVO	07/02/1972
2658	F	ACTIVO	26/11/1992
2659	M	ACTIVO	11/02/1987
2660	M	ACTIVO	10/06/1976
2661	M	ACTIVO	30/08/1990
2662	M	ACTIVO	08/04/1991
2663	M	ACTIVO	10/09/1991
2664	M	ACTIVO	11/09/1968
2665	M	ACTIVO	10/06/1994
2666	M	ACTIVO	09/04/1978
2667	M	ACTIVO	27/08/1975
2668	F	ACTIVO	25/12/1981
2669	M	ACTIVO	29/09/1993
2670	F	ACTIVO	25/12/1986
2671	M	ACTIVO	01/02/1985
2672	M	ACTIVO	03/02/1987
2673	F	ACTIVO	03/10/1986
2674	F	ACTIVO	23/09/1986
2675	F	ACTIVO	05/09/1979
2676	M	ACTIVO	18/05/1979
2677	M	ACTIVO	13/04/1980
2678	F	ACTIVO	13/03/1983
2679	F	ACTIVO	13/01/1988
2680	F	ACTIVO	03/12/1979
2681	F	ACTIVO	19/03/1985
2682	F	ACTIVO	03/07/1985
2683	M	ACTIVO	28/01/1974
2684	M	ACTIVO	26/06/1992
2685	M	ACTIVO	23/01/1989
2686	F	ACTIVO	19/11/1977
2687	M	ACTIVO	17/06/1983
2688	F	ACTIVO	07/10/1976
2689	M	ACTIVO	21/12/1988
2690	F	ACTIVO	31/05/1980
2691	M	ACTIVO	04/07/1979
2692	M	ACTIVO	14/09/1995
2693	F	ACTIVO	06/06/1973
2694	M	ACTIVO	16/01/1993
2695	M	ACTIVO	02/12/1989
2696	F	ACTIVO	18/11/1994
2697	F	ACTIVO	13/09/1989
2698	F	ACTIVO	23/06/1988
2699	F	ACTIVO	09/12/1989
2700	M	ACTIVO	27/08/1993
2701	M	ACTIVO	11/12/1975
2702	M	ACTIVO	06/03/1980
2703	M	ACTIVO	01/10/1985
2704	M	ACTIVO	23/11/1991

2705	F	ACTIVO	08/12/1992
2706	M	ACTIVO	27/02/1975
2707	F	ACTIVO	23/08/1986
2708	F	ACTIVO	14/09/1973
2709	M	ACTIVO	28/11/1977
2710	M	ACTIVO	13/04/1972
2711	F	ACTIVO	11/01/1988
2712	M	ACTIVO	01/02/1994
2713	F	ACTIVO	29/02/1988
2714	M	ACTIVO	23/11/1987
2715	M	ACTIVO	08/12/1987
2716	M	ACTIVO	03/05/1977
2717	M	ACTIVO	05/10/1991
2718	M	ACTIVO	16/11/1982
2719	M	ACTIVO	24/06/1981
2720	F	ACTIVO	02/11/1990
2721	F	ACTIVO	21/05/1980
2722	M	ACTIVO	19/05/1980
2723	M	ACTIVO	19/02/1978
2724	M	ACTIVO	01/06/1986
2725	F	ACTIVO	11/10/1982
2726	M	ACTIVO	22/02/1988
2727	M	ACTIVO	07/02/1992
2728	F	ACTIVO	27/01/1984
2729	F	ACTIVO	31/10/1986
2730	M	ACTIVO	02/01/1989
2731	F	ACTIVO	29/11/1991
2732	F	ACTIVO	11/08/1988
2733	M	ACTIVO	11/02/1981
2734	F	ACTIVO	26/10/1991
2735	F	ACTIVO	22/09/1989
2736	M	ACTIVO	07/02/1972
2737	M	ACTIVO	19/08/1993
2738	M	ACTIVO	25/08/1994
2739	M	ACTIVO	26/09/1992
2740	F	ACTIVO	05/11/1986
2741	M	ACTIVO	06/03/1995
2742	M	ACTIVO	19/12/1978
2743	M	ACTIVO	21/04/1983
2744	M	ACTIVO	12/02/1993
2745	M	ACTIVO	28/04/1981
2746	M	ACTIVO	06/08/1988
2747	F	ACTIVO	21/02/1982
2748	M	ACTIVO	23/05/1985
2749	F	ACTIVO	26/12/1990
2750	F	ACTIVO	04/01/1983
2751	M	ACTIVO	07/10/1990
2752	M	ACTIVO	09/05/1988
2753	M	ACTIVO	07/01/1996
2754	M	ACTIVO	17/09/1976
2755	M	ACTIVO	11/06/1988
2756	F	ACTIVO	08/02/1990
2757	M	ACTIVO	07/03/1993
2758	M	ACTIVO	15/11/1982
2759	M	ACTIVO	09/07/1981
2760	M	ACTIVO	02/09/1969
2761	M	ACTIVO	14/02/1987
2762	F	ACTIVO	13/12/1993
2763	F	ACTIVO	12/09/1988
2764	F	ACTIVO	03/11/1980
2765	M	ACTIVO	26/12/1993
2766	M	ACTIVO	26/10/1989
2767	M	ACTIVO	20/06/1976

2768	M	ACTIVO	01/07/1992
2769	F	ACTIVO	28/11/1995
2770	F	ACTIVO	28/09/1976
2771	F	ACTIVO	20/11/1989
2772	M	ACTIVO	04/08/1992
2773	M	ACTIVO	17/01/1983
2774	M	ACTIVO	24/10/1988
2775	M	ACTIVO	04/02/1989
2776	F	ACTIVO	20/02/1984
2777	M	ACTIVO	01/01/1995
2778	M	ACTIVO	03/11/1982
2779	M	ACTIVO	07/01/1988
2780	M	ACTIVO	21/03/1991
2781	M	ACTIVO	28/11/1989
2782	F	ACTIVO	12/12/1987
2783	F	ACTIVO	02/11/1992
2784	M	ACTIVO	21/09/1986
2785	M	ACTIVO	31/10/1977
2786	F	ACTIVO	20/02/1990
2787	M	ACTIVO	17/01/1981
2788	M	ACTIVO	19/11/1990
2789	M	ACTIVO	28/12/1994
2790	M	ACTIVO	01/10/1993
2791	M	ACTIVO	29/06/1996
2792	F	ACTIVO	08/09/1989
2793	M	ACTIVO	22/04/1993
2794	F	ACTIVO	22/11/1979
2795	F	ACTIVO	25/07/1985
2796	F	ACTIVO	23/01/1987
2797	F	ACTIVO	09/04/1992
2798	F	ACTIVO	14/06/1989
2799	F	ACTIVO	16/09/1984
2800	F	ACTIVO	10/08/1993
2801	F	ACTIVO	05/09/1985
2802	F	ACTIVO	18/10/1994
2803	F	ACTIVO	22/06/1992
2804	F	ACTIVO	18/11/1983
2805	M	ACTIVO	27/02/1988
2806	M	ACTIVO	05/04/1974
2807	M	ACTIVO	31/10/1993
2808	M	ACTIVO	22/12/1994
2809	M	ACTIVO	02/12/1984
2810	F	ACTIVO	29/03/1977
2811	F	ACTIVO	24/11/1987
2812	F	ACTIVO	21/04/1977
2813	M	ACTIVO	01/07/1990
2814	M	ACTIVO	08/05/1990
2815	F	ACTIVO	24/09/1993
2816	M	ACTIVO	17/06/1983
2817	M	ACTIVO	05/11/1987
2818	M	ACTIVO	14/02/1993
2819	M	ACTIVO	30/01/1995
2820	M	ACTIVO	28/09/1981
2821	M	ACTIVO	27/07/1985
2822	M	ACTIVO	21/10/1985
2823	F	ACTIVO	12/08/1986
2824	F	ACTIVO	08/04/1979
2825	M	ACTIVO	21/01/1987
2826	M	ACTIVO	09/04/1990
2827	F	ACTIVO	08/09/1985
2828	F	ACTIVO	12/04/1994
2829	F	ACTIVO	04/01/1982
2830	F	ACTIVO	07/08/1985

2831	M	ACTIVO	05/08/1988
2832	M	ACTIVO	30/11/1986
2833	M	ACTIVO	02/07/1986
2834	M	ACTIVO	21/04/1986
2835	M	ACTIVO	25/01/1986
2836	M	ACTIVO	06/11/1986
2837	M	ACTIVO	20/02/1992
2838	M	ACTIVO	07/11/1997
2839	M	ACTIVO	22/08/1995
2840	M	ACTIVO	22/05/1992
2841	M	ACTIVO	22/02/1973
2842	M	ACTIVO	19/12/1991
2843	M	ACTIVO	19/04/1988
2844	M	ACTIVO	09/08/1988
2845	M	ACTIVO	26/01/1985
2846	F	ACTIVO	15/02/1990
2847	F	ACTIVO	18/06/1983
2848	F	ACTIVO	27/10/1993
2849	F	ACTIVO	02/03/1982
2850	F	ACTIVO	27/12/1989
2851	F	ACTIVO	05/03/1992
2852	M	ACTIVO	07/11/1973
2853	M	ACTIVO	03/04/1987
2854	M	ACTIVO	04/09/1988
2855	F	ACTIVO	08/12/1990
2856	F	ACTIVO	25/03/1973
2857	F	ACTIVO	27/10/1977
2858	F	ACTIVO	09/01/1988
2859	F	ACTIVO	06/02/1995
2860	F	ACTIVO	30/11/1986
2861	M	ACTIVO	01/03/1988
2862	M	ACTIVO	26/03/1993
2863	M	ACTIVO	08/12/1987
2864	M	ACTIVO	11/12/1993
2865	M	ACTIVO	29/08/1982
2866	M	ACTIVO	26/08/1992
2867	F	ACTIVO	25/07/1994
2868	F	ACTIVO	19/08/1986
2869	F	ACTIVO	02/09/1996
2870	F	ACTIVO	16/06/1989
2871	F	ACTIVO	19/05/1992
2872	M	ACTIVO	22/09/1978
2873	M	ACTIVO	03/06/1995
2874	M	ACTIVO	22/02/1984
2875	M	ACTIVO	19/04/1997
2876	M	ACTIVO	05/05/1991
2877	M	ACTIVO	09/03/1979
2878	M	ACTIVO	11/03/1994
2879	F	ACTIVO	11/08/1997
2880	F	ACTIVO	01/09/1989
2881	F	ACTIVO	03/10/1987
2882	M	ACTIVO	25/04/1988
2883	M	ACTIVO	17/09/1989
2884	M	ACTIVO	26/10/1996
2885	M	ACTIVO	16/02/1982
2886	M	ACTIVO	17/11/1992
2887	M	ACTIVO	26/08/1988
2888	F	ACTIVO	24/05/1997
2889	F	ACTIVO	11/02/1997
2890	M	ACTIVO	29/10/1995
2891	M	ACTIVO	30/06/1975
2892	M	ACTIVO	28/11/1997
2893	F	ACTIVO	18/10/1982

2894	F	ACTIVO	25/08/1995
2895	M	ACTIVO	29/10/1993
2896	F	ACTIVO	25/02/1993
2897	F	ACTIVO	21/03/1990
2898	M	ACTIVO	28/06/1986
2899	M	ACTIVO	24/01/1982
2900	M	ACTIVO	07/09/1979
2901	F	ACTIVO	02/12/1995
2902	M	ACTIVO	20/10/1984
2903	F	ACTIVO	01/05/1992
2904	F	ACTIVO	29/06/1992
2905	M	ACTIVO	09/04/1994
2906	M	ACTIVO	25/11/1997
2907	F	ACTIVO	06/04/1988
2908	F	ACTIVO	14/04/1978
2909	F	ACTIVO	27/09/1976
2910	F	ACTIVO	22/08/1997
2911	M	ACTIVO	13/08/1989
2912	M	ACTIVO	17/04/1981
2913	F	ACTIVO	23/12/1990
2914	M	ACTIVO	17/04/1989
2915	M	ACTIVO	05/12/1998
2916	M	ACTIVO	11/04/1996
2917	F	ACTIVO	08/07/1972
2918	M	ACTIVO	26/04/1983
2919	F	ACTIVO	16/04/1993
2920	M	ACTIVO	01/01/1996
2921	F	ACTIVO	16/06/1994
2922	F	ACTIVO	26/07/1982
2923	F	ACTIVO	06/07/1988
2924	M	ACTIVO	14/02/1972
2925	M	ACTIVO	09/08/1993
2926	M	ACTIVO	13/02/1986
2927	M	ACTIVO	18/08/1991
2928	M	ACTIVO	17/06/1988
2929	M	ACTIVO	25/05/1992
2930	M	ACTIVO	02/02/1984
2931	M	ACTIVO	09/12/1975
2932	M	ACTIVO	04/06/1994
2933	M	ACTIVO	23/01/1979
2934	M	ACTIVO	11/08/1984
2935	M	ACTIVO	13/06/1990
2936	M	ACTIVO	24/12/1977
2937	M	ACTIVO	14/01/1994
2938	M	ACTIVO	27/09/1996
2939	F	ACTIVO	20/11/1974
2940	F	ACTIVO	23/07/1985
2941	M	ACTIVO	08/09/1978
2942	M	ACTIVO	19/10/1976
2943	M	ACTIVO	02/01/1972
2944	M	ACTIVO	22/01/1992
2945	M	ACTIVO	08/06/1999
2946	M	ACTIVO	25/09/1993
2947	M	ACTIVO	01/01/1995
2948	M	ACTIVO	02/04/1993
2949	M	ACTIVO	02/01/1993
2950	M	ACTIVO	19/02/1997
2951	M	ACTIVO	17/03/1994
2952	F	ACTIVO	28/05/1976
2953	F	ACTIVO	27/06/1984
2954	F	ACTIVO	18/11/1989
2955	F	ACTIVO	15/05/1991
2956	F	ACTIVO	24/12/1995

2957	F	ACTIVO	17/06/1978
2958	F	ACTIVO	04/11/1995
2959	F	ACTIVO	30/12/1990
2960	F	ACTIVO	10/07/1985
2961	F	ACTIVO	16/01/1998
2962	F	ACTIVO	13/01/1985
2963	F	ACTIVO	15/08/1986
2964	F	ACTIVO	01/07/1998
2965	F	ACTIVO	28/01/1985
2966	F	ACTIVO	02/12/1990
2967	F	ACTIVO	16/07/1997
2968	F	ACTIVO	25/10/1994
2969	F	ACTIVO	22/01/1994
2970	F	ACTIVO	18/02/1991
2971	F	ACTIVO	30/06/1991
2972	M	ACTIVO	24/12/1987
2973	F	ACTIVO	23/01/1986
2974	M	ACTIVO	20/01/1991
2975	M	ACTIVO	16/02/1993
2976	M	ACTIVO	12/11/1991
2977	M	ACTIVO	08/09/1978
2978	F	ACTIVO	11/04/1988
2979	M	ACTIVO	09/03/1982
2980	M	ACTIVO	24/04/1987
2981	M	ACTIVO	06/08/1972
2982	M	ACTIVO	28/04/1985
2983	F	ACTIVO	27/12/1991
2984	F	ACTIVO	02/02/1997
2985	F	ACTIVO	03/04/1972
2986	F	ACTIVO	08/03/1998
2987	M	ACTIVO	01/11/1986
2988	F	ACTIVO	08/01/1984
2989	M	ACTIVO	02/05/1991
2990	M	ACTIVO	13/12/1993
2991	M	ACTIVO	14/06/1999
2992	M	ACTIVO	19/10/1976
2993	F	ACTIVO	21/04/1990
2994	M	ACTIVO	22/07/1989
2995	M	ACTIVO	03/10/1994
2996	F	ACTIVO	12/01/1997
2997	M	ACTIVO	14/09/1996
2998	F	ACTIVO	08/10/1989
2999	F	ACTIVO	07/09/1988
3000	F	ACTIVO	12/06/1988
3001	F	ACTIVO	28/04/1994
3002	F	ACTIVO	18/07/1999
3003	M	ACTIVO	15/03/1980
3004	M	ACTIVO	10/03/1973
3005	M	ACTIVO	18/02/1998
3006	M	ACTIVO	04/12/1996
3007	M	ACTIVO	18/10/1991
3008	F	ACTIVO	27/10/1987
3009	M	ACTIVO	02/01/1993
3010	F	ACTIVO	07/09/1983
3011	F	ACTIVO	09/06/1992
3012	M	ACTIVO	07/05/1997
3013	F	ACTIVO	07/12/1993
3014	M	ACTIVO	14/09/1996
3015	M	ACTIVO	07/02/1988
3016	M	ACTIVO	27/07/1996
3017	F	ACTIVO	21/08/1998
3018	F	ACTIVO	30/03/1991
3019	F	ACTIVO	06/08/1987

3020	F	ACTIVO	24/04/1992
3021	F	ACTIVO	06/02/1985
3022	F	ACTIVO	14/05/1995
3023	F	ACTIVO	24/10/1990
3024	F	ACTIVO	16/07/1988
3025	F	ACTIVO	05/08/1989
3026	F	ACTIVO	08/06/1995
3027	F	ACTIVO	28/09/1982
3028	M	ACTIVO	08/09/1994
3029	F	ACTIVO	01/07/1996
3030	M	ACTIVO	15/10/1995
3031	M	ACTIVO	02/03/1986
3032	M	ACTIVO	06/10/1991
3033	F	ACTIVO	25/07/1994
3034	M	ACTIVO	23/07/1991
3035	F	ACTIVO	26/04/1997
3036	M	ACTIVO	07/02/1999
3037	M	ACTIVO	18/02/1977
3038	M	ACTIVO	12/01/1998
3039	M	ACTIVO	13/08/1998
3040	F	ACTIVO	21/03/1992
3041	F	ACTIVO	10/09/1981
3042	F	ACTIVO	18/01/1988
3043	M	ACTIVO	07/01/1986
3044	F	ACTIVO	22/11/1991
3045	F	ACTIVO	18/08/1985
3046	M	ACTIVO	13/01/1993
3047	M	ACTIVO	13/11/1982
3048	M	ACTIVO	02/01/1998
3049	F	ACTIVO	20/12/1988
3050	F	ACTIVO	23/05/1987
3051	F	ACTIVO	05/09/1981
3052	M	ACTIVO	19/04/1997
3053	M	ACTIVO	21/06/1995
3054	F	ACTIVO	09/05/1993
3055	M	ACTIVO	04/05/1981
3056	M	ACTIVO	29/08/1995
3057	M	ACTIVO	12/09/1993
3058	M	ACTIVO	23/09/1975
3059	F	ACTIVO	03/07/1973
3060	F	ACTIVO	25/04/1973
3061	F	ACTIVO	29/06/1987
3062	M	ACTIVO	18/05/1973
3063	M	ACTIVO	18/05/1988
3064	M	ACTIVO	20/01/1990
3065	M	ACTIVO	31/05/1988
3066	M	ACTIVO	04/02/1994
3067	M	ACTIVO	11/03/1991
3068	M	ACTIVO	05/02/1984
3069	M	ACTIVO	15/01/1995
3070	M	ACTIVO	18/06/1993
3071	M	ACTIVO	19/05/1986
3072	M	ACTIVO	05/12/1997
3073	M	ACTIVO	31/05/1990
3074	M	ACTIVO	10/04/1975
3075	M	ACTIVO	19/12/1996
3076	M	ACTIVO	28/06/1985
3077	M	ACTIVO	18/02/1993
3078	F	ACTIVO	10/06/1995
3079	F	ACTIVO	28/03/1979
3080	M	ACTIVO	17/06/1980
3081	M	ACTIVO	26/03/1990
3082	F	ACTIVO	10/08/1998

3083	M	ACTIVO	07/06/1999
3084	M	ACTIVO	08/07/1996
3085	F	ACTIVO	13/06/1980
3086	F	ACTIVO	18/03/1987
3087	F	ACTIVO	27/07/1996
3088	F	ACTIVO	30/12/1997
3089	M	ACTIVO	06/04/1983
3090	M	ACTIVO	15/06/1900
3091	M	ACTIVO	19/01/1991
3092	M	ACTIVO	18/10/1989
3093	F	ACTIVO	04/10/1987
3094	M	ACTIVO	03/05/1995
3095	F	ACTIVO	29/04/1973
3096	F	ACTIVO	05/01/1998
3097	F	ACTIVO	27/11/1989
3098	F	ACTIVO	27/05/1985
3099	F	ACTIVO	29/06/1999
3100	F	ACTIVO	06/06/1994
3101	F	ACTIVO	03/01/1998
3102	F	ACTIVO	08/04/1993
3103	F	ACTIVO	22/09/1997
3104	M	ACTIVO	25/08/1978
3105	F	ACTIVO	01/11/1999
3106	F	ACTIVO	28/11/1900
3107	F	ACTIVO	04/11/1980
3108	F	ACTIVO	14/03/1998
3109	M	ACTIVO	04/12/1999
3110	M	ACTIVO	20/11/1995
3111	M	ACTIVO	25/06/1994
3112	M	ACTIVO	11/07/1982
3113	M	ACTIVO	20/11/1997
3114	M	ACTIVO	27/01/1978
3115	M	ACTIVO	19/04/1900
3116	F	ACTIVO	28/12/1987
3117	M	ACTIVO	15/07/1996
3118	M	ACTIVO	25/10/1985
3119	M	ACTIVO	19/11/1996
3120	M	ACTIVO	07/05/1986
3121	F	ACTIVO	05/05/1998
3122	F	ACTIVO	11/06/1993
3123	F	ACTIVO	19/04/1994
3124	M	ACTIVO	29/10/1993
3125	M	ACTIVO	12/01/1997
3126	M	ACTIVO	14/08/1993
3127	F	ACTIVO	03/10/1995
3128	M	ACTIVO	10/03/1996
3129	M	ACTIVO	06/09/1992
3130	M	ACTIVO	27/02/1984
3131	M	ACTIVO	25/02/1998
3132	M	ACTIVO	07/03/1993
3133	M	ACTIVO	23/08/1991
3134	F	ACTIVO	21/05/1997
3135	M	ACTIVO	23/02/1996
3136	F	ACTIVO	08/10/1983
3137	F	ACTIVO	01/04/1979
3138	M	ACTIVO	27/10/1993
3139	M	ACTIVO	26/02/1989
3140	M	ACTIVO	12/05/1994
3141	F	ACTIVO	13/01/1997
3142	M	ACTIVO	15/12/1993
3143	M	ACTIVO	26/04/1998
3144	F	ACTIVO	16/12/1980
3145	M	ACTIVO	07/09/1992

3146	F	ACTIVO	28/09/1976
3147	F	ACTIVO	20/08/1973
3148	F	ACTIVO	05/02/1990
3149	F	ACTIVO	24/10/1992
3150	F	ACTIVO	12/05/1988
3151	M	ACTIVO	19/02/1990
3152	M	ACTIVO	20/09/1987
3153	M	ACTIVO	11/05/1990
3154	M	ACTIVO	17/04/1994
3155	M	ACTIVO	14/08/1996
3156	M	ACTIVO	10/12/1995
3157	F	ACTIVO	14/06/1992
3158	F	ACTIVO	30/09/1980
3159	F	ACTIVO	19/05/1998
3160	F	ACTIVO	05/07/1983
3161	F	ACTIVO	30/09/1995
3162	M	ACTIVO	05/01/1900
3163	M	ACTIVO	12/09/1996
3164	F	ACTIVO	07/07/1993
3165	F	ACTIVO	09/07/1979
3166	F	ACTIVO	14/04/1900
3167	F	ACTIVO	13/02/1985
3168	M	ACTIVO	29/11/1997
3169	F	ACTIVO	29/01/1997
3170	M	ACTIVO	23/01/1900
3171	F	ACTIVO	27/03/1992
3172	F	ACTIVO	05/06/1901
3173	F	ACTIVO	17/02/1980
3174	M	ACTIVO	20/09/1992
3175	F	ACTIVO	09/08/1900
3176	F	ACTIVO	25/08/1996
3177	M	ACTIVO	25/05/1996
3178	M	ACTIVO	03/10/1998
3179	F	ACTIVO	06/12/1982
3180	M	ACTIVO	18/05/1901
3181	F	ACTIVO	22/03/1982
3182	F	ACTIVO	19/03/1999
3183	M	ACTIVO	18/05/1998
3184	M	ACTIVO	06/03/1994
3185	F	ACTIVO	03/08/1982
3186	M	ACTIVO	06/12/1985
3187	F	ACTIVO	11/05/1989
3188	F	ACTIVO	13/03/1985
3189	F	ACTIVO	06/09/1985
3190	F	ACTIVO	25/11/1986
3191	F	ACTIVO	11/03/1997
3192	F	ACTIVO	03/11/1993
3193	F	ACTIVO	08/11/1985
3194	F	ACTIVO	25/07/1987
3195	F	ACTIVO	08/01/1986
3196	F	ACTIVO	21/12/1999
3197	F	ACTIVO	02/11/1997
3198	F	ACTIVO	23/08/1995
3199	M	ACTIVO	18/07/1983
3200	M	ACTIVO	24/04/1900
3201	M	ACTIVO	15/09/1991
3202	M	ACTIVO	01/10/1986
3203	M	ACTIVO	25/02/1982
3204	F	ACTIVO	16/08/1901
3205	M	ACTIVO	06/07/1990
3206	M	ACTIVO	10/10/1994
3207	M	ACTIVO	01/12/1993
3208	M	ACTIVO	05/01/1988

3209	F	ACTIVO	21/04/1992
3210	M	ACTIVO	14/04/1989
3211	F	ACTIVO	28/05/1990
3212	F	ACTIVO	16/11/1998
3213	F	ACTIVO	13/05/1997
3214	F	ACTIVO	14/01/1993
3215	F	ACTIVO	21/06/1994
3216	F	ACTIVO	15/05/1986
3217	F	ACTIVO	01/02/1996
3218	M	ACTIVO	15/11/1994
3219	M	ACTIVO	18/05/1997
3220	M	ACTIVO	28/08/1996
3221	M	ACTIVO	14/01/1988
3222	M	ACTIVO	11/11/1993
3223	F	ACTIVO	26/10/1987
3224	F	ACTIVO	08/05/1986
3225	M	ACTIVO	05/10/1981
3226	F	ACTIVO	06/06/1984
3227	M	ACTIVO	28/05/1984
3228	F	ACTIVO	01/02/1997
3229	M	ACTIVO	28/06/1980
3230	M	ACTIVO	11/08/1979
3231	F	ACTIVO	14/08/1998
3232	F	ACTIVO	01/05/1989
3233	F	ACTIVO	05/02/1984
3234	F	ACTIVO	07/04/1983
3235	M	ACTIVO	03/07/1996
3236	M	ACTIVO	05/08/1900
3237	M	ACTIVO	24/01/1998
3238	M	ACTIVO	09/03/1992
3239	M	ACTIVO	07/08/1900
3240	M	ACTIVO	02/01/1992
3241	M	ACTIVO	09/02/1994
3242	F	ACTIVO	22/11/1996
3243	F	ACTIVO	21/04/1994
3244	F	ACTIVO	15/12/1986
3245	F	ACTIVO	29/03/1900
3246	F	ACTIVO	03/12/1988
3247	M	ACTIVO	30/05/1900
3248	F	ACTIVO	05/03/1991
3249	F	ACTIVO	28/05/1997
3250	F	ACTIVO	04/04/1989
3251	M	ACTIVO	03/03/1900
3252	M	ACTIVO	25/09/1993
3253	M	ACTIVO	13/09/1989
3254	F	ACTIVO	08/10/1900
3255	F	ACTIVO	09/07/1987
3256	F	ACTIVO	04/05/1997
3257	F	ACTIVO	26/03/1995
3258	F	ACTIVO	27/07/1981
3259	F	ACTIVO	28/01/1997
3260	F	ACTIVO	07/03/1983
3261	F	ACTIVO	28/03/1900
3262	M	ACTIVO	25/06/1994
3263	F	ACTIVO	15/04/1994
3264	F	ACTIVO	27/03/1978
3265	F	ACTIVO	05/03/1989
3266	F	ACTIVO	09/01/1995
3267	F	ACTIVO	18/08/1985
3268	F	ACTIVO	29/10/1994
3269	F	ACTIVO	24/11/1984
3270	F	ACTIVO	01/06/1997
3271	F	ACTIVO	02/01/1995

3272	F	ACTIVO	07/05/1991
3273	F	ACTIVO	17/05/1901
3274	F	ACTIVO	18/03/1997
3275	F	ACTIVO	11/04/1997
3276	F	ACTIVO	02/11/1993
3277	M	ACTIVO	24/07/1988
3278	M	ACTIVO	06/07/1994
3279	M	ACTIVO	21/03/1986
3280	M	ACTIVO	23/05/1901
3281	M	ACTIVO	14/09/1995
3282	M	ACTIVO	20/02/1995
3283	F	ACTIVO	21/03/1994
3284	F	ACTIVO	02/01/1990
3285	F	ACTIVO	26/02/1990
3286	F	ACTIVO	13/03/1982
3287	F	ACTIVO	27/12/1977
3288	F	ACTIVO	16/11/1990
3289	F	ACTIVO	03/11/1901
3290	F	ACTIVO	21/12/1982
3291	M	ACTIVO	11/01/1902
3292	M	ACTIVO	09/11/1976
3293	M	ACTIVO	15/08/1981
3294	M	ACTIVO	18/03/1981
3295	M	ACTIVO	25/03/1987
3296	F	ACTIVO	02/07/1994
3297	F	ACTIVO	29/05/1986
3298	M	ACTIVO	09/02/1996
3299	F	ACTIVO	27/05/1994
3300	M	ACTIVO	26/12/1995
3301	M	ACTIVO	18/04/1990
3302	M	ACTIVO	18/05/1993
3303	F	ACTIVO	21/02/1989
3304	M	ACTIVO	02/02/1986
3305	F	ACTIVO	12/02/1994
3306	F	ACTIVO	10/04/1991
3307	F	ACTIVO	04/09/1981
3308	M	ACTIVO	08/03/1994
3309	M	ACTIVO	12/03/1996
3310	M	ACTIVO	24/07/1900
3311	F	ACTIVO	30/11/1998
3312	F	ACTIVO	18/05/1996
3313	F	ACTIVO	23/04/1980
3314	F	ACTIVO	30/09/1988
3315	F	ACTIVO	21/10/1900
3316	F	ACTIVO	01/06/1992
3317	F	ACTIVO	05/10/1992
3318	M	ACTIVO	11/07/1997
3319	M	ACTIVO	12/02/1976
3320	M	ACTIVO	13/11/1988
3321	M	ACTIVO	05/04/1992
3322	M	ACTIVO	27/08/1995
3323	M	ACTIVO	12/05/1999
3324	M	ACTIVO	21/10/1983
3325	M	ACTIVO	17/05/1978
3326	F	ACTIVO	26/04/1977
3327	M	ACTIVO	11/01/1994
3328	F	ACTIVO	02/08/1988
3329	M	ACTIVO	17/12/1980
3330	F	ACTIVO	20/11/1998
3331	F	ACTIVO	05/08/1995
3332	F	ACTIVO	24/03/1999
3333	F	ACTIVO	23/04/1992
3334	F	ACTIVO	17/02/1992

3335	M	ACTIVO	10/11/1994
3336	M	ACTIVO	21/10/1984
3337	M	ACTIVO	31/05/1976
3338	F	ACTIVO	13/08/1992
3339	F	ACTIVO	31/08/1996
3340	M	ACTIVO	13/01/1993
3341	M	ACTIVO	21/08/1901
3342	F	ACTIVO	13/10/1992
3343	F	ACTIVO	07/02/1992
3344	F	ACTIVO	15/09/1981
3345	F	ACTIVO	06/08/1991
3346	F	ACTIVO	23/12/1981
3347	F	ACTIVO	29/06/1978
3348	F	ACTIVO	07/07/1999
3349	F	ACTIVO	15/09/1999
3350	M	ACTIVO	20/11/1988
3351	M	ACTIVO	05/10/1996
3352	M	ACTIVO	22/04/1985
3353	F	ACTIVO	09/03/1996
3354	M	ACTIVO	23/09/1901
3355	M	ACTIVO	05/07/1901
3356	M	ACTIVO	24/10/1976
3357	F	ACTIVO	02/11/1991
3358	M	ACTIVO	28/01/1993
3359	M	ACTIVO	08/01/1973
3360	M	ACTIVO	04/02/1982
3361	M	ACTIVO	19/09/1997
3362	F	ACTIVO	11/03/1990
3363	F	ACTIVO	02/06/1988
3364	F	ACTIVO	19/02/1994
3365	F	ACTIVO	21/01/1979
3366	F	ACTIVO	26/06/1901
3367	F	ACTIVO	27/02/1993
3368	M	ACTIVO	08/11/1996
3369	M	ACTIVO	12/07/1900
3370	M	ACTIVO	05/09/1995
3371	M	ACTIVO	04/07/1900
3372	M	ACTIVO	17/03/1993
3373	M	ACTIVO	15/06/1985
3374	M	ACTIVO	11/03/1999
3375	M	ACTIVO	27/09/1999
3376	M	ACTIVO	04/02/1996
3377	F	ACTIVO	26/08/1997
3378	F	ACTIVO	04/11/1975
3379	F	ACTIVO	05/07/1998
3380	F	ACTIVO	23/06/1996
3381	F	ACTIVO	27/05/1902
3382	M	ACTIVO	24/02/1986
3383	M	ACTIVO	15/08/1990
3384	F	ACTIVO	04/03/1986
3385	M	ACTIVO	11/01/1980
3386	F	ACTIVO	20/09/1987
3387	F	ACTIVO	19/02/1999
3388	F	ACTIVO	26/06/1991
3389	M	ACTIVO	25/04/1991
3390	M	ACTIVO	06/02/1986
3391	F	ACTIVO	22/02/1984
3392	F	ACTIVO	07/08/1996
3393	F	ACTIVO	30/09/1993
3394	M	ACTIVO	21/11/1999
3395	M	ACTIVO	30/05/1901
3396	F	ACTIVO	02/12/1994
3397	F	ACTIVO	26/10/1996

3398	M	ACTIVO	08/12/1900
3399	F	ACTIVO	20/04/1974
3400	M	ACTIVO	22/12/1985
3401	M	ACTIVO	01/03/1987
3402	F	ACTIVO	19/12/1979
3403	F	ACTIVO	30/09/1990
3404	M	ACTIVO	16/10/1994
3405	M	ACTIVO	28/03/1976
3406	M	ACTIVO	26/10/1994
3407	M	ACTIVO	03/02/1998
3408	F	ACTIVO	25/04/1999
3409	F	ACTIVO	21/07/1982
3410	M	ACTIVO	22/01/1989
3411	M	ACTIVO	03/01/1900
3412	M	ACTIVO	22/03/1901
3413	M	ACTIVO	23/10/1990
3414	F	ACTIVO	20/03/1998
3415	M	ACTIVO	16/04/1983
3416	F	ACTIVO	31/12/1994
3417	M	ACTIVO	06/03/1994
3418	F	ACTIVO	11/06/1985
3419	M	ACTIVO	28/03/1985
3420	M	ACTIVO	08/02/1980
3421	M	ACTIVO	28/08/1995
3422	F	ACTIVO	16/10/1985
3423	F	ACTIVO	02/03/1997
3424	F	ACTIVO	15/10/1989
3425	F	ACTIVO	14/12/1979
3426	F	ACTIVO	01/12/1984
3427	F	ACTIVO	28/02/1993
3428	F	ACTIVO	25/05/1992
3429	F	ACTIVO	10/02/1977
3430	M	ACTIVO	12/03/1996
3431	M	ACTIVO	14/02/1990
3432	M	ACTIVO	10/05/1973
3433	M	ACTIVO	16/08/1998
3434	F	ACTIVO	19/12/1978
3435	M	ACTIVO	28/08/1996
3436	F	ACTIVO	16/08/1995
3437	M	ACTIVO	19/09/1991
3438	F	ACTIVO	13/02/1989
3439	M	ACTIVO	19/06/1990
3440	F	ACTIVO	02/12/1900
3441	F	ACTIVO	17/02/1987
3442	M	ACTIVO	20/05/1993
3443	F	ACTIVO	14/02/1984
3444	M	ACTIVO	30/12/1901
3445	F	ACTIVO	11/08/1991
3446	M	ACTIVO	17/03/1992
3447	M	ACTIVO	16/09/1982
3448	F	ACTIVO	15/02/1901
3449	F	ACTIVO	26/02/1995
3450	F	ACTIVO	02/01/1995
3451	F	ACTIVO	23/11/1993
3452	F	ACTIVO	07/09/1996
3453	M	ACTIVO	27/01/1983
3454	M	ACTIVO	07/02/1985
3455	M	ACTIVO	20/10/1994
3456	M	ACTIVO	03/04/1990
3457	M	ACTIVO	08/08/1900
3458	F	ACTIVO	23/11/1987
3459	M	ACTIVO	15/01/1994
3460	M	ACTIVO	02/02/1973

3461	M	ACTIVO	23/09/1996
3462	M	ACTIVO	01/01/1900
3463	F	ACTIVO	10/09/1997
3464	M	ACTIVO	04/12/1901
3465	M	ACTIVO	07/08/1996
3466	M	ACTIVO	20/07/1982
3467	F	ACTIVO	16/05/1981
3468	F	ACTIVO	15/07/1987
3469	F	ACTIVO	03/01/1988
3470	M	ACTIVO	23/05/1983
3471	F	ACTIVO	07/02/1986
3472	F	ACTIVO	19/01/1999
3473	F	ACTIVO	03/08/1903
3474	M	ACTIVO	05/06/1987
3475	M	ACTIVO	28/03/1999
3476	M	ACTIVO	08/12/1902
3477	F	ACTIVO	23/08/1900
3478	F	ACTIVO	29/01/1997
3479	F	ACTIVO	28/07/1999
3480	F	ACTIVO	26/11/1994
3481	F	ACTIVO	21/06/1901
3482	F	ACTIVO	20/11/1985
3483	F	ACTIVO	19/08/1989
3484	F	ACTIVO	29/09/1988
3485	M	ACTIVO	20/06/1903
3486	M	ACTIVO	22/05/1900
3487	M	ACTIVO	14/04/1992
3488	M	ACTIVO	01/04/1993
3489	M	ACTIVO	21/12/1993
3490	M	ACTIVO	06/07/1990
3491	M	ACTIVO	27/07/1981
3492	M	ACTIVO	13/07/1999
3493	M	ACTIVO	25/06/1980
3494	F	ACTIVO	01/08/1990
3495	M	ACTIVO	09/03/1999
3496	F	ACTIVO	31/12/1901
3497	M	ACTIVO	16/07/1997
3498	M	ACTIVO	25/10/1996
3499	M	ACTIVO	30/01/1989
3500	F	ACTIVO	06/03/1901
3501	F	ACTIVO	27/01/1900
3502	M	ACTIVO	01/08/1992
3503	M	ACTIVO	13/12/1902
3504	M	ACTIVO	23/05/1992
3505	F	ACTIVO	28/02/1900
3506	F	ACTIVO	17/01/1995
3507	F	ACTIVO	28/06/1900
3508	F	ACTIVO	10/09/1900
3509	F	ACTIVO	30/09/1996
3510	M	ACTIVO	09/07/1991
3511	M	ACTIVO	10/03/1999
3512	M	ACTIVO	01/10/1996
3513	M	ACTIVO	05/07/1996
3514	F	ACTIVO	27/11/1982
3515	F	ACTIVO	14/01/1993
3516	M	ACTIVO	22/01/1901
3517	M	ACTIVO	30/07/1902
3518	M	ACTIVO	06/03/1997
3519	M	ACTIVO	17/04/1997
3520	F	ACTIVO	24/05/1988
3521	F	ACTIVO	26/08/1997
3522	F	ACTIVO	30/05/1994
3523	F	ACTIVO	05/12/1903

3524	F	ACTIVO	13/01/1903
3525	F	ACTIVO	23/01/1982
3526	F	ACTIVO	19/09/1902
3527	F	ACTIVO	09/01/1990
3528	F	ACTIVO	05/10/1984
3529	F	ACTIVO	13/07/1903
3530	M	ACTIVO	12/09/1989
3531	M	ACTIVO	18/10/1981
3532	M	ACTIVO	14/04/1996
3533	F	ACTIVO	28/11/1996
3534	F	ACTIVO	11/08/1999
3535	F	ACTIVO	15/02/1997
3536	F	ACTIVO	02/02/1991
3537	F	ACTIVO	31/10/1989
3538	M	ACTIVO	22/10/1984
3539	F	ACTIVO	21/07/1999
3540	F	ACTIVO	31/03/1986
3541	F	ACTIVO	05/07/1999
3542	F	ACTIVO	15/06/1997
3543	F	ACTIVO	13/05/1979
3544	F	ACTIVO	24/08/1995
3545	F	ACTIVO	25/02/1900
3546	F	ACTIVO	28/11/1992
3547	M	ACTIVO	22/09/1981
3548	M	ACTIVO	23/01/1991
3549	M	ACTIVO	28/03/1902
3550	M	ACTIVO	08/07/1993
3551	M	ACTIVO	17/10/1975
3552	F	ACTIVO	18/11/1993

ANEXO 3

SINIESTRALIDAD REPORTADA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

DECESOS CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA 2019-2022

CONSECUTIVO	RIESGO	FECHA SINIESTRO	MONTO VALORADO	AÑO
1	FALLECIMIENTO	03/11/2019	\$ 150,000.00	2019
2	FALLECIMIENTO	09/02/2020	\$ 150,000.00	2020
3	FALLECIMIENTO	15/04/2020	\$ 150,000.00	
4	FALLECIMIENTO	16/04/2020	\$ 150,000.00	
5	FALLECIMIENTO	20/05/2020	\$ 150,000.00	
6	FALLECIMIENTO	18/06/2020	\$ 150,000.00	
8	FALLECIMIENTO	03/07/2020	\$ 150,000.00	
7	FALLECIMIENTO	04/07/2020	\$ 150,000.00	
9	FALLECIMIENTO	21/07/2020	\$ 150,000.00	
10	FALLECIMIENTO	25/07/2020	\$ 150,000.00	
12	FALLECIMIENTO	30/07/2020	\$ 150,000.00	
13	FALLECIMIENTO	08/08/2020	\$ 150,000.00	
14	FALLECIMIENTO	08/08/2020	\$ 150,000.00	
15	FALLECIMIENTO	24/08/2020	\$ 150,000.00	
11	MUERTE NATURAL	27/08/2020	\$ 150,000.00	
1	MUERTE NATURAL	27/09/2020	\$ 150,000.00	
2	MUERTE NATURAL	04/10/2020	\$ 150,000.00	
3	MUERTE NATURAL	07/10/2020	\$ 150,000.00	
4	MUERTE NATURAL	13/10/2020	\$ 150,000.00	
5	MUERTE NATURAL	02/11/2020	\$ 150,000.00	
6	MUERTE ACCIDENTAL	14/11/2020	\$ 150,000.00	
7	MUERTE NATURAL	22/11/2020	\$ 150,000.00	
8	MUERTE NATURAL	26/11/2020	\$ 150,000.00	
9	MUERTE ACCIDENTAL	14/12/2020	\$ 270,000.00	
10	MUERTE NATURAL	16/12/2020	\$ 150,000.00	
11	MUERTE NATURAL	04/01/2021	\$ 150,000.00	2021
12	MUERTE NATURAL	15/01/2021	\$ 150,000.00	
13	MUERTE NATURAL	17/01/2021	\$ 150,000.00	
15	MUERTE NATURAL	19/01/2021	\$ 150,000.00	
14	MUERTE ACCIDENTAL	01/02/2021	\$ 270,000.00	
17	MUERTE NATURAL	10/02/2021	\$ 150,000.00	
16	MUERTE NATURAL	14/02/2021	\$ 150,000.00	
18	MUERTE ACCIDENTAL	20/02/2021	\$ 270,000.00	
25	MUERTE ACCIDENTAL	20/02/2021	\$ 270,000.00	
20	MUERTE NATURAL	28/03/2021	\$ 150,000.00	
19	MUERTE NATURAL	30/03/2021	\$ 150,000.00	
21	MUERTE NATURAL	18/04/2021	\$ 150,000.00	
22	MUERTE NATURAL	19/04/2021	\$ 150,000.00	
23	MUERTE NATURAL	20/04/2021	\$ 150,000.00	
24	MUERTE NATURAL	27/04/2021	\$ 150,000.00	
26	SUICIDIO (MUERTE ACCIDENTAL)	02/06/2021	\$ 270,000.00	
27	NATURAL	16/06/2021	\$ 150,000.00	
28	MUERTE NATURAL	04/08/2021	\$ 150,000.00	
29	MUERTE NATURAL	12/08/2021	\$ 150,000.00	
30	MUERTE NATURAL	15/08/2021	\$ 150,000.00	
31	MUERTE NATURAL	20/08/2021	\$ 150,000.00	
32	MUERTE NATURAL	26/08/2021	\$ 150,000.00	
33	MUERTE NATURAL	03/09/2021	\$ 150,000.00	
34	MUERTE NATURAL	07/09/2021	\$ 150,000.00	
35	MUERTE NATURAL	13/09/2021	\$ 150,000.00	
36	MUERTE NATURAL	19/09/2021	\$ 150,000.00	
37	MUERTE NATURAL	24/12/2021	\$ 150,000.00	
1	MUERTE NATURAL	18/01/2022	\$ 150,000.00	2022

2	MUERTE NATURAL	24/01/2022	\$	150,000.00
3	MUERTE NATURAL	27/01/2022	\$	150,000.00
4	MUERTE NATURAL	11/02/2022	\$	150,000.00
5	MUERTE NATURAL	15/02/2022	\$	150,000.00
6	MUERTE NATURAL	18/02/2022	\$	150,000.00
7	MUERTE NATURAL	20/03/2022	\$	150,000.00
8	MUERTE ACCIDENTAL (HOMICIDIO)	13/05/2022	\$	150,000.00
9	MUERTE ACCIDENTAL (HOMICIDIO)	16/05/2022	\$	150,000.00
10	MUERTE NATURAL	21/05/2022	\$	150,000.00
11	MUERTE NATURAL	22/05/2022	\$	150,000.00
12	MUERTE ACCIDENTAL (HOMICIDIO)	17/06/2022	\$	150,000.00
13	MUERTE NATURAL	03/07/2022	\$	150,000.00
14	MUERTE ACCIDENTAL (HOMICIDIO)	02/08/2022	\$	150,000.00
17	MUERTE NATURAL	18/10/2022	\$	150,000.00
15	MUERTE NATURAL	05/11/2022	\$	150,000.00
16	MUERTE NATURAL	07/11/2022	\$	150,000.00

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;

- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**

PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.